



# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 23 de Mayo de 2023

Tomo II

Número 11 Especial

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA. SECTORIAL DE BIENESTAR SOCIAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.2

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA EL BIENESTAR, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.118

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD PARA TODOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.370

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, EMITIDO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.480

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL DE AUTONOMÍA DE LA MUJER, EMITIDO POR EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER. -----PÁGINA.621

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO-----PÁGINA.731

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.859

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO INCLUSIVO Y JUSTICIA LABORAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1115

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO HONESTO, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1239

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1364

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO INCLUYENTE, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1459

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1635

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL ANTICORRUPCIÓN, EMITIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1802

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO HACENDARIO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1905

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.2138

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE GOBERNANZA, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.2556



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

LICENCIADA MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA, GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90 FRACCIONES III Y XX, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ME IMPONE EL ARTÍCULO 91 FRACCIONES VI Y XIII EN RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 11 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 8, 30 FRACCIONES I, IV Y V, 33 FRACCIÓN III, 34 FRACCIÓN III, 38 FRACCIÓN IV, 52, 53, 83 Y 84 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en su artículo 9, establecen como obligación del Estado organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo mediante la participación de los sectores público, privado y social, con el objeto de fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones orientadas para impulsar el desarrollo.

Que desde el mes de agosto de 2022, contamos con una nueva **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo** la cual establece los principios y bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática del Estado; las etapas e instrumentos conforme a las cuales se llevará a cabo la planeación estatal y municipal del desarrollo y encauzar, en función de ésta, las atribuciones de las autoridades responsables de la planeación y se vincule con los objetivos y estrategias del desarrollo del Estado y la Nación; las bases para la formulación de el Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible, el Plan Estatal de Desarrollo; el Plan Municipal de Desarrollo, y los programas regionales, sectoriales,



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

institucionales y especiales correspondientes, que serán ejecutados por las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; además, establece los mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación para promover y garantizar la participación democrática, dinámica y responsable de la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes de los sectores tanto social como privado, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, dentro del proceso de planeación estatal y municipal.

Que los artículos 52 y 53 establecen que los **Programas Estatales de Desarrollo** son los instrumentos rectores cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del Plan Estatal, mediante la identificación de objetivos y acciones a ejecutar por el Estado y cumplir con las responsabilidades de la Ley. Los programas observarán congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, así como con los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional del Desarrollo. Los Programas Estatales de acuerdo a su ámbito de aplicación, se clasifican en Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales.

Que con fecha 23 de enero del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027**, instrumento rector del proceso de planeación para el desarrollo del Estado que expresa claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica, social, indígena, educativa y deportiva del Estado.

Que el **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027** busca orientar la acción de gobierno para mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses y fomentar el desarrollo integral, solidario y sostenible en el Estado, en el contexto del **Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo**; establece un orden de acción pública, propio de este gobierno, el de la Transformación Profunda, el primero humanista y progresista de la historia de Quintana Roo, para incidir en el corto, mediano y largo



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

plazo y en su estructura existe la relación y alianza estratégica entre la ciudadanía y el gobierno.

Que con base en lo anterior y con el objetivo claro de dar cabal cumplimiento a los compromisos gubernamentales en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, con fecha 03 de marzo del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo por el que se emiten los **Lineamientos para la formulación, seguimiento y actualización de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027**.

Que los artículos 83 y 84 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, establecen las bases para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal integren la información necesaria para la elaboración de los programas de su competencia, contando con la participación de la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como el proceso de validación del Consejo Ciudadano de Planeación del Estado de Quintana Roo respecto de los mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación y la validación de los programas institucionales por parte de las Dependencias Coordinadoras de sector; a su vez dispone que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado deberá validar su compatibilidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, contándose con un plazo para la elaboración, validación, aprobación y publicación de los Programas de Desarrollo Estatal de cuatro meses contados a partir de la publicación del Plan Estatal.

Que, en atención al proceso antes referido, con fecha 19 de mayo del 2023, fueron validados por el **Consejo Ciudadano de Planeación del Estado de Quintana Roo** los mecanismos de Cocreación y Participación Ciudadana de los Programas de Desarrollo, entre los que se encuentra el **PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO**



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

#### **INCLUSIVO Y JUSTICIA LABORAL.**

Que con fecha 28 de abril de 2023, mediante el oficio número STYPS/DA/DP/0018/IV/2023, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, remite a la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Programa Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.

Que con fecha 19 de mayo 2023, la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante oficio de la Subsecretaría de Planeación, da por validado el **Programa Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral**, en el cual se menciona que éste es compatible con los ejes, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y cumple con los mandatos que establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

Que con base en la culminación de cada una de las etapas de formulación de los Programas de Desarrollo a que se refiere el artículo 83 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y una vez que se ha contado con las validaciones antes referidas, en fecha 19 de mayo 2023, mediante oficio número SEFIPLAN/SSP/19-05-23-20/V/2023, la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Subsecretaría de Planeación pone a aprobación de la Gobernadora del Estado, el **PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO INCLUSIVO Y JUSTICIA LABORAL**.

Que en estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 3, 8, 30 fracciones I, IV y V, 33 fracción III, 34 fracción III, 38 fracción IV, 52, 53, 83 y 84 de la **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo**, tengo a bien expedir el presente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE**



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

**TRABAJO INCLUSIVO Y JUSTICIA LABORAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**PRIMERO.** Se aprueba en sus términos el **Programa Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral**, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ya que se encuentra debidamente validada su compatibilidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.

**SEGUNDO.** Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo para su debida publicidad y efectos legales conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

**TERCERO.** Se ordena a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que, en cumplimiento de los principios de máxima publicidad y transparencia, publique el Programa Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral en su sitio electrónico oficial (portal web) para debido conocimiento público. Así como la publicación en el sitio electrónico oficial (portal web) de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para publicar el Registro de Planes y Programas de Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

**CUARTO.** Se instruye a las personas titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal difundir por medios masivos de comunicación social, así como supervisar la correcta aplicación del presente Acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones reglamentarias o administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo.



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LA GOBERNADORA DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



LIC. MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ

LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

MTRA. FLOR RUÍZ COSÍO

La presente Hoja de Firmas corresponde al ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO INCLUSIVO Y JUSTICIA LABORAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, de fecha veintitrés de mayo del año 2023.



**STYPS**  
SECRETARÍA  
DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



## PROGRAMA SECTORIAL TRABAJO INCLUSIVO Y JUSTICIA LABORAL.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN..... 3

II. INTRODUCCIÓN..... 6

III. MISIÓN..... 9

IV. VISIÓN..... 11

V. MARCO JURÍDICO..... 13

VI. DIAGNÓSTICO..... 22

VII. CONTEXTO..... 44

Alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Federal, el PED 2023 2027 y Agenda 2030..... 53

- Alineación Estructural PED y Programa Institucional..... 56

IX. APARTADO ESTRATÉGICO..... 94

TEMA 1. JUSTICIA Y BIENESTAR LABORAL..... 95

- Objetivo
- Estrategia
- Líneas de Acción

TEMA 2. CONCILIACIÓN LABORAL..... 98

- Objetivo
- Estrategia
- Líneas de Acción

TEMA 3. TRABAJO INCLUSIVO..... 99

- Objetivo
- Estrategia
- Líneas de Acción

X. BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN..... 101

XI. CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN..... 105

XII. MECANISMO DE FINANCIAMIENTO..... 110

XIII. ANEXOS..... 112

Anexo 1. Fichas de Indicadores del PED 2023-2027..... 113

Anexo 2. Fichas de Indicadores del Programa..... 115



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





**STYPS**  
SECRETARÍA  
DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



## PRESENTACIÓN



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

3





## I. PRESENTACIÓN

El Programa Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral, es un programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, instrumento rector de la planeación para la transformación de Quintana Roo, en la administración encabezada por nuestra Gobernadora Lcda. Mara Lezama Espinosa. En materia laboral, el Programa Sectorial integra las políticas públicas para promover y fomentar el desarrollo integral y sostenible del sector laboral con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población trabajadora y sus familias.

En el marco del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo de Quintana Roo, en coordinación y unidad de los tres órdenes de gobierno, del sector empresarial, de los sindicatos y de la sociedad civil, fortaleceremos la protección de los derechos laborales de nuestra población trabajadora; la conciliación como mecanismo de solución de conflictos; impulsaremos acciones para la erradicación del trabajo infantil, la protección de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida, y promoveremos la vinculación de las personas buscadoras de empleo a puestos de trabajo dignos, con las garantías de respeto a sus derechos laborales.

La participación ciudadana ha sido fundamental para la integración del Programa Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral, implementamos un buzón electrónico y físico para recibir propuestas del sector laboral y la ciudadanía, con el propósito de poner en marcha programas y acciones a fin de mejorar los servicios que ofrecemos a las y los trabajadores. Más de 200 propuestas recibidas, enriquecieron este programa sectorial, entre las que podemos señalar el acceso a servicios de asesoría y representación legal donde no hay presencia de la autoridad laboral, implementación de servicios digitales y de atención a distancia, capacitación para el trabajo de personas buscadoras de empleo, vinculación a empleos formales, realización de eventos de reclutamiento de personal y la capacitación de las personas servidoras públicas para brindar una atención de calidad a las y los trabajadores.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





En este primer gobierno humanista y progresista en la historia de Quintana Roo, fomentaremos el trabajo inclusivo como eje rector de la política laboral para que todas y todos los trabajadores quintanarroenses cuenten con las mismas oportunidades, y seremos vigilantes del cumplimiento y aplicación de las disposiciones contenidas en el Artículo 123 Constitucional para proteger los derechos y condiciones de la población trabajadora sin importar su origen, género u orientación social.

Reafirmamos nuestro compromiso con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2023-2027 se alinea al Objetivo 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico", que tiene entre sus metas, promover el empleo pleno y productivo, el trabajo decente, la erradicación del trabajo infantil y la protección de los derechos laborales, para lo cual realizaremos acciones enfocadas en grupos históricamente excluidos y con especial atención a las mujeres, para avanzar en la garantía del derecho al trabajo digno e inclusivo.

El trabajo coordinado entre los tres órdenes de gobierno, el sector empresarial, los sindicatos y la fuerza de trabajo, contribuirá a la generación de empleos formales e inclusivos, a propiciar la conciliación en los conflictos laborales que se susciten, para mantener la paz social y laboral en nuestro Estado; así y solo así, unidas y unidos transformaremos a Quintana Roo.

**Mtra. Flor Ruiz Cósio**

**Secretaria del Trabajo y Previsión Social**



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





**STYPS**  
SECRETARÍA  
DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



## INTRODUCCIÓN



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



## II. INTRODUCCIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo y los Programas de Desarrollo son documentos rectores que buscan orientar las acciones de gobierno para mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses y fomentar el desarrollo integral, solidario y sostenible en el Estado, en el contexto del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo de Quintana Roo.

La inclusión laboral y la protección de los derechos laborales de las y los trabajadores, son temas prioritarios en el Programa Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral 2023 - 2027, documento rector de política pública en materia laboral de nuestra gobernadora, Lcda. Mara Lezama Espinosa, que contempla mecanismos para mantener la paz laboral en Quintana Roo, el equilibrio y armonía entre la población trabajadora y el sector empresarial.

La política laboral de mediación y conciliación, de diálogo y entendimiento entre el sector empresarial, la fuerza laboral y sus agrupaciones, tiene el objetivo de generar las condiciones de protección de los derechos, a fin de contar con un mercado laboral más justo, más equilibrado y donde se respeten los derechos de todas y todos los trabajadores. Acercaremos los servicios de asesoría y conciliación de conflictos laborales en los municipios donde no hay presencia de la autoridad laboral, privilegiaremos la conciliación como mecanismo para lograr acuerdos y daremos certeza jurídica a las y los trabajadores con juicios en trámite en las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

La inserción de los diferentes grupos de la población al mundo laboral, en especial de mujeres y jóvenes, es hoy en día un tema que preocupa tanto a las personas que se encuentren sin empleo, como a las instituciones que nos encargamos de diseñar e implementar políticas públicas en materia laboral. Impulsaremos el **Programa Empléate Quintana Roo**, como mecanismo de vinculación laboral directo entre las personas buscadoras de empleo con el sector empresarial.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





Nuestro Estado necesita economías inclusivas que brinden oportunidades a toda la población sin distinciones, y que permita a la ciudadanía y sus familias prosperar; en donde todas las personas puedan pertenecer y beneficiarse del crecimiento económico, para sumar al compromiso por el bienestar y desarrollo de Quintana Roo que impulsa nuestra Gobernadora Lcda. Mara Lezama.

El Programa Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral contempla los siguientes objetivos estratégicos:

1. Asegurar el cumplimiento de los derechos laborales, sin distinción alguna, con igualdad de trato y acceso para mujeres y hombres a la justicia laboral, que garanticen relaciones de trabajo dignas e igualitarias.
2. Garantizar el servicio de conciliación laboral prejudicial a toda persona que lo solicite garantizando el salvaguardar sus derechos y garantías laborales que establece el artículo 123 Constitucional y la Ley Federal del Trabajo.
3. Impulsar la empleabilidad mediante capacitaciones para el trabajo y una eficiente vinculación laboral con empleos dignos y bien remunerados.

Es de suma importancia garantizar el bienestar de toda la población, priorizando la vinculación a puestos de trabajo formales y con las mismas oportunidades de acceso para mujeres y hombres. El crecimiento económico inclusivo y sostenido impulsará el progreso, creará empleos dignos y mejorará los estándares de vida para todas las personas trabajadoras en Quintana Roo.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





**STYPS**  
SECRETARÍA  
DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



## MISIÓN



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





### III. MISIÓN

Consolidar la paz laboral en el Estado mediante la vigilancia, procuración e impartición de justicia, en las relaciones existentes entre las y los trabajadores y sus empleadores, mediante la incorporación al mercado laboral de la población desocupada, en empleos con prestaciones y derechos plenos, que generen condiciones favorables para la aplicación de la justicia laboral y privilegiando el diálogo y conciliación para alcanzar acuerdos.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





**STYPS**  
SECRETARÍA  
DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



## VISIÓN



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





#### IV. VISIÓN

Un mercado laboral eficiente e inclusivo, en el que las y los quintanarroenses se empleen en trabajos dignos y con plenas garantías de protección de los derechos que en materia laboral han sido otorgados a la ciudadanía por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo; con acceso a un sistema de justicia laboral conciliatorio e igualitario en las relaciones entre el sector patronal y la población trabajadora, a fin de lograr un incremento en el bienestar de las y los trabajadores en Quintana Roo.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





**STYPS**  
SECRETARÍA  
DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



## MARCO JURÍDICO



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





## V. MARCO JURÍDICO

### Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales.

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Tratado Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).
- Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá relativo al Programa de los Trabajadores Mexicanos Temporales 1974.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), 1969.
- Acuerdo de la Asociación Transpacífico (TPP), 2015.

### Convenios de la Organización internacional del Trabajo (OIT) Ratificados por los Estados Unidos Mexicanos:

- C011 - Convenio sobre el derecho de asociación (agricultura), 1921.
- C012 - Convenio sobre la indemnización por accidentes del trabajo (agricultura), 1921.
- C013 - Convenio sobre la cerusa (pintura), 1921.
- C014 - Convenio sobre el descanso semanal (industria), 1921.
- C017 - Convenio sobre la indemnización por accidentes del trabajo, 1925.
- C022 - Convenio sobre el contrato de enrolamiento de la gente de mar, 1926.
- C019 - Convenio sobre la igualdad de trato (accidentes del trabajo), 1925.
- C026 - Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928.
- C027 - Convenio sobre la indicación del peso en los fardos transportados por barco, 1929.
- C029 - Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930.
- C030 - Convenio sobre las horas de trabajo (comercio y oficinas), 1930.
- C042 - Convenio sobre las enfermedades profesionales, 1934.
- C043 - Convenio sobre las fábricas de vidrio, 1934.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



- C049 - Convenio sobre la reducción de las horas de trabajo (fábricas de botellas), 1935.
- C045 - Convenio sobre el trabajo subterráneo (mujeres), 1935.
- C052 - Convenio sobre las vacaciones pagadas, 1936.
- C055 - Convenio sobre las obligaciones del armador en caso de enfermedad o accidentes de la gente de mar, 1936.
- C056 - Convenio sobre el seguro de enfermedad de la gente de mar, 1936.
- C058 - Convenio sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1936.
- C080 - Convenio sobre la revisión de los artículos finales, 1946.
- C087 - Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948.
- C090 - Convenio sobre el trabajo nocturno de los menores (industria), 1948.
- C095 - Convenio sobre la protección del salario, 1949. *Excluye el Artículo 11 en virtud de la ratificación del Convenio núm. 173 (acepta la Parte II)*
- C096 - Convenio sobre las agencias retribuidas de colocación, 1949. *Ha aceptado las disposiciones de la parte III.*
- C098 - Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949.
- C099 - Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura), 1951.
- C100 - Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951.
- C102 - Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952. *Ha aceptado las partes II, III, V, VI y VIII-X.*
- C105 - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957
- C106 - Convenio sobre el descanso semanal (comercio y oficinas), 1957. *El Gobierno declaró que el Convenio se aplica también a las personas empleadas en los establecimientos especificados en el artículo 3, párrafo 1.*
- C108 - Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar, 1958 (núm. 108)
- C110 - Convenio sobre las plantaciones, 1958.
- C111 - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

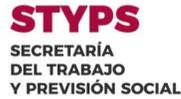


- C115 - Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960 (núm. 115) 19 octubre 1983 En vigor
- C116 - Convenio sobre la revisión de los artículos finales, 1961.
- C118 - Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962. *Ha aceptado las ramas a)-g).*
- C120 - Convenio sobre la higiene (comercio y oficinas), 1964.
- C123 - Convenio sobre la edad mínima (trabajo subterráneo), 1965. *Edad mínima especificada: 16 años.*
- C124 - Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajo subterráneo), 1965
- C131 - Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970.
- C134 - Convenio sobre la prevención de accidentes (gente de mar), 1970.
- C135 - Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971.
- C138 - Convenio sobre la edad mínima, 1973 (Edad mínima especificada: 15 años).
- C140 - Convenio sobre la licencia pagada de estudios, 1974.
- C141 - Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975.
- C142 - Convenio sobre el desarrollo de los recursos humanos, 1975.
- C144 - Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976.
- C150 - Convenio sobre la administración del trabajo, 1978.
- C152 - Convenio sobre seguridad e higiene (trabajos portuarios), 1979.
- C153 - Convenio sobre duración del trabajo y períodos de descanso (transportes por carretera), 1979.
- C155 - Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981.
- C159 - Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983.
- C160 - Convenio sobre estadísticas del trabajo, 1985 (núm. 160). *De conformidad con el artículo 16, párrafo 2, del Convenio, los artículos 7 a 9, 11, 12, 14 y 15 de la Parte II han sido aceptados.*
- C161 - Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985.
- C163 - Convenio sobre el bienestar de la gente de mar, 1987.
- C164 - Convenio sobre la protección de la salud y la asistencia médica (gente de mar), 1987.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



- C166 - Convenio sobre la repatriación de la gente de mar, 1987.
- C167 - Convenio sobre seguridad y salud en la construcción, 1988.
- C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989.
- C170 - Convenio sobre los productos químicos, 1990.
- C172 - Convenio sobre las condiciones de trabajo (hoteles y restaurantes), 1991.
- C173 - Convenio sobre la protección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador, 1992. *Ha aceptado las obligaciones de la parte II.*
- C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999.
- C189 - Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011.

#### Disposiciones Federales.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 40.
- Ley de Planeación.
- Plan Nacional de Desarrollo. Fracción III, apartado "Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo".
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores.
- Ley del Seguro Social.
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley Reglamentaria de la fracción XII bis del apartado b, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglas de Operación CAE.
- Reglamento General de Inspecciones y Aplicación de Sanciones.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**STPS**  
SECRETARÍA  
DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



### Normas Oficiales Mexicanas.

- **NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
- **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- **NOM-003-STPS-1999**, Actividades agrícolas-Usos de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes-Condiciones de seguridad e higiene.
- **NOM-004-STPS-1999**, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- **NOM-005-STPS-1998**, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- **NOM-006-STPS-2014**, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- **NOM-007-STPS-2000**, Actividades agrícolas-Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas-Condiciones de seguridad.
- **NOM-008-STPS-2013**, Actividades de aprovechamiento forestal maderable y en centros de almacenamiento y transformación en su actividad primaria-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- **NOM-009-STPS-2011**, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- **NOM-010-STPS-2014**, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control.
- **NOM-011-STPS-2001**, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.
- **NOM-012-STPS-2012**, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.
- **NOM-013-STPS-1993**, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes.
- **NOM-014-STPS-2000**, Exposición laboral a presiones ambientales anormales-Condiciones de seguridad e higiene.
- **NOM-015-STPS-2001**, Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene.
- **NOM-016-STPS-2001**, Operación y mantenimiento de ferrocarriles-

**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO



**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Condiciones de seguridad e higiene.

- **NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- **NOM-018-STPS-2015**, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- **NOM-019-STPS-2011**, Constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
- **NOM-020-STPS-2011**, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas – Funcionamiento – Condiciones de Seguridad.
- **NOM-021-STPS-1994**, Relativa a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para integrar las estadísticas.
- **NOM-022-STPS-2015**, Electricidad estática en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad.
- **NOM-023-STPS-2012**, Minas subterráneas y minas a cielo abierto – Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- **NOM-024-STPS-2001**, Vibraciones-Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
- **NOM-025-STPS-2008**, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
- **NOM-026-STPS-2008**, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- **NOM-027-STPS-2008**, Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene
- **NOM-028-STPS-2012**, Sistema para la administración del trabajo- Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas.
- **NOM-029-STPS-2011**, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
- **NOM-030-STPS-2009**, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.
- **NOM-031-STPS-2011**, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- **NOM-032-STPS-2008**, Seguridad para minas subterráneas de carbón
- **NOM-033-STPS-2015**, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados.
- **NOM-034-STPS-2016**, Condiciones de seguridad para el acceso y



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**STPS**  
SECRETARÍA  
DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo.

- **NOM-035-STPS-2018**, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.
- **NOM-036-1-STPS-2018**, Factores de riesgo ergonómico en el Trabajo-Identificación, análisis, prevención y control. Parte 1: Manejo manual de cargas.
- **NOM-037-STPS-2022**, Teletrabajo-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- **NOM-100-STPS-1994**, Seguridad-Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida-Especificaciones.
- **NOM-101-STPS-1994**, Seguridad-Extintores a base de espuma química.
- **NOM-102-STPS-1994**, Seguridad-Extintores contra incendio a base de bióxido de carbono-Parte 1: Recipientes.
- **NOM-103-STPS-1994**, Seguridad-Extintores contra incendio a base de agua con presión contenida.
- **NOM-104-STPS-2001**, Agentes extinguidores-Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico.
- **NOM-106-STPS-1994**, Seguridad-Agentes extinguidores-Polvo químico seco tipo BC, a base de bicarbonato de sodio.
- **NOM-113-STPS-2009**, Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.
- **NOM-115-STPS-2009**, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.
- **NOM-116-STPS-2009**, Seguridad-Equipo de protección personal-Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba.

#### Disposiciones Estatales.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo. Artículo 38.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Quintana Roo.
- Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo.
- Decreto 081, creación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Decreto mediante el cual se crea el Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo.
- Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo
- Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.
- Decreto por el que expide la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo y por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo y de la Ley del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Quintana Roo.
- Código de Conducta de los Servidores Públicos Adscritos a la STYPS y el SEECAT
- Código de Ética de las personas Servidoras Publicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que se refiere el Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Guía de Acción para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores Cuyos Derechos Han Sido Restringidos o Vulnerados.
- Manual de Organización de la STyPS.
- Manual de Procedimientos de la STyPS.
- Reglas de Operación del Programa Capacítate y Empléate.
- Reglamento interior de la STyPS.
- Reglamento interior del SEECAT.
- Reglamento interno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje
- Reglamento interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.
- Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social
- Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2027 (PED)
- Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible de Quintana Roo
- Plan para el Desarrollo Sostenible de Quintana Roo



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**STYPS**  
SECRETARÍA  
DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



## DIAGNÓSTICO



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





## VI. DIAGNÓSTICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga plena garantía a las y los mexicanos contra la discriminación en cualquiera de sus formas por origen, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil. A partir de esta premisa, la política pública presenta el reto de establecer acciones de inclusión laboral para facilitar el acceso de grupos que generalmente son considerados población vulnerable, a puestos de trabajo en los que se promueven condiciones laborales dignas que alientan su desarrollo.

Toda economía requiere del potencial y talento de toda su fuerza laboral para un pleno desarrollo. La realidad es que aún nos encontramos ante un México desigual, en el cual las capacidades de algunos sectores de la población son ignoradas y rechazadas por un sector importante de empleadores. Factores como la clase social, el nivel educativo, la edad y el género, en muchas ocasiones son considerados primordiales al momento de la contratación para ocupar un puesto de trabajo.

Una economía diversificada, propicia a su vez un mayor grado de inclusión, con más oportunidades a todos los sectores de la población. Una economía inclusiva, permite a la ciudadanía en general, beneficiarse del crecimiento económico y alcanzar la anhelada prosperidad compartida. Es de suma importancia garantizar el bienestar de toda la población, priorizando la creación de oportunidades de trabajo formales con las mismas oportunidades de acceso. El crecimiento económico inclusivo y sostenido impulsa el progreso, crea empleos dignos y mejora los estándares de vida para todas y todos.

El desarrollo viene con el empleo, por ello, el trabajo permite a los hogares de bajos recursos superar la pobreza. La expansión del empleo productivo es la vía hacia el crecimiento y la diversificación de las economías. Para todos los



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





Estados, cualquiera que sea su nivel de desarrollo, la base para impulsar la prosperidad, la inclusión y la cohesión social de manera sostenible y creciente es contar con una oferta suficiente de empleos. En contraste, la escasez de empleos o medios de vida disponibles mantienen a los hogares en la pobreza, reflejando menos crecimiento, más inseguridad y menor desarrollo humano y económico.

Los esfuerzos de la comunidad internacional para que la población de cada país acceda a trabajos dignos, se ven reflejados en la Agenda 2030, en su objetivo de Desarrollo Sostenible 8 denominado “Trabajo Decente y Crecimiento Económico”, el cual busca generar un crecimiento económico inclusivo y sostenido que impulse el progreso, cree empleos decentes para todas y todos y que mejore los estándares de vida.

En Quintana Roo, nuestras acciones en materia laboral las enfocaremos para cumplir con las metas del objetivo 8 de la agenda 2030, alineadas a los temas prioritarios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

- El empleo pleno y productivo y el trabajo decente.
- La desigualdad salarial por razón de sexo.
- El desempleo entre los jóvenes.
- La eliminación de todas las formas de trabajo infantil.
- La formalización de la economía informal.
- Los emprendimientos, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.
- La protección de los derechos laborales y la promoción de un entorno de trabajo seguro.
- Los trabajadores migratorios.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





En México, uno de los grandes problemas en materia laboral, es generar los suficientes puestos de trabajo para afrontar la demanda de trabajadoras y trabajadores para acceder a un empleo digno; sin embargo el reto no sólo es crear más empleos, sino que éstos sean de mayor calidad y que cuenten con todas las prestaciones que marca la normatividad, como requisito indispensable de la relación laboral.

Todo Estado tiene como uno de sus principales objetivos, incentivar la creación de empleos dignos y bien remunerados, para impulsar la inserción de las juventudes y grupos vulnerables como fuerza laboral en la economía, a fin de que contribuyan al desarrollo y mejoren la calidad de vida de las familias.

La generación constante de empleos, motiva a la población en edad de trabajar a participar en el mercado laboral. En Quintana Roo contamos con un alto porcentaje de la población que participa en la economía, de acuerdo con datos del INEGI al cuarto trimestre de 2022, de una población de 1 millón 515 mil personas en edad de trabajar (15 años y más), la tasa neta de participación en el mercado laboral de la población económicamente activa, se sitúa en 65.2 por ciento, esto significa que nos encontramos entre las cinco entidades en el país con las más altas tasas de participación y por arriba de la media nacional que se ubica en 60.4 por ciento.

Tabla T.1.1  
Distribución Económica de la Población en Quintana Roo  
IV Trimestre 2022

Indicador	Total	Hombres	Mujeres
<b>I. Población total <sup>1</sup></b>	<b>1,936,873</b>	<b>960,328</b>	<b>976,545</b>
<b>2. Población de 15 años y más</b>	<b>1,515,003</b>	<b>748,123</b>	<b>766,880</b>
<b>Población económicamente activa (PEA)</b>	<b>987,173</b>	<b>600,114</b>	<b>387,059</b>
Ocupada	967,707	588,004	379,703
Desocupada	19,466	12,110	7,356
<b>Población no económicamente activa (PNEA)</b>	<b>527,830</b>	<b>148,009</b>	<b>379,821</b>
Disponible	57,212	23,766	33,446
No disponible	470,618	124,243	346,375

Fuente: ENOE. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).





El problema del desempleo en Quintana Roo, presenta una característica específica en la actualidad, al tratarse en un importante porcentaje en cuanto a un desempleo de tipo estructural, esto es cuando las empresas buscan un cierto perfil profesional y no logran encontrar a la trabajadora o trabajador que lo cubra. No se trata de escasez de demanda, sino de un cambio relevante en el mercado laboral que ha modificado las necesidades de las personas empleadoras, mientras que la población trabajadora no ha tenido tiempo suficiente para ajustar sus habilidades a esta nueva realidad.

El dinamismo del mercado laboral y la capacidad de la economía quintanarroense para generar ofertas de trabajo, mantiene un porcentaje relativamente bajo de personas desempleadas. Al cuarto trimestre de 2022<sup>1</sup>, en Quintana Roo 19 mil 466 personas se encontraban en la búsqueda activa de un empleo, lo que representa una tasa de desocupación del 1.97 por ciento. Nos encontramos por debajo de la media nacional y entre los diez estados con menor tasa de desocupación del país.

La vinculación de la oferta y la demanda de mano de obra, es fundamental para la incorporación de las personas buscadoras empleadoras al mercado laboral. Los costos del proceso de colocación en un empleo son menores tanto para las personas buscadoras de empleo como para las y los empleadores. Fortaleceremos los servicios de información, orientación, capacitación y vinculación con el objetivo que a la población trabajadora se le facilite la búsqueda y colocación en un empleo formal. Los servicios que ofreceremos a los quintanarroenses serán eficientes e inclusivos, respondiendo a las necesidades laborales de la población.

Impulsaremos el **Programa Empléate Quintana Roo**, a través de esquemas de vinculación laboral y sus vertientes, para acercar las opciones de empleo a las personas buscadoras de trabajo, mediante eventos de reclutamiento y

<sup>1</sup> Datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





selección de personal para cubrir vacantes disponibles, que respondan a las necesidades del mercado laboral. Propiciaremos una vinculación directa entre las personas empleadoras y buscadoras de trabajo para agilizar e incrementar las posibilidades de inserción laboral de estos. Ampliaremos la cobertura de Empléate Quintana Roo a todos los municipios del Estado, de manera presencial o a través de medios digitales. Las y los quintanarroense en busca de una oportunidad laboral tendrán acceso a la información de las vacantes disponibles.

En la actualidad un segmento importante de la población continúa enfrentando barreras para acceder a un puesto de trabajo, en especial la población en condiciones de vulnerabilidad. Fortaleceremos el servicio de consejería de empleo, para una vinculación gratuita e incluyente, con una atención personalizada y especializada a las personas buscadoras de trabajo a través de procedimientos de perfilamiento ocupacional, vinculación a vacantes disponibles y seguimiento a la inserción laboral.

La coordinación con personas empleadoras es clave para lograr una mayor participación en la cobertura de las vacantes de trabajo disponibles y de suma importancia para la colocación de las personas buscadoras de empleo. Mediante la concertación empresarial, implementaremos acciones y estrategias para identificar, clasificar, focalizar y contactar a empleadores potenciales que incorporen sus vacantes para una promoción efectiva a fin de cubrir la demanda de personal con los perfiles adecuados.

El mercado laboral cada vez más cambiante y competitivo y, al mismo tiempo, caracterizado por el surgimiento de nuevas ocupaciones, representa una barrera importante para las personas buscadoras de empleo. Proporcionaremos información y asesoría al buscador de trabajo que presente dificultades para conseguir un empleo, juventudes con escasa experiencia laboral, así como personas que quieren mejorar sus conocimientos sobre cómo realizar la búsqueda de trabajo. Fortaleceremos los talleres para personas



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





buscadoras de empleo, para que la población desempleada desarrolle las habilidades idóneas que les permitan afrontar con éxito el acceso a un empleo formal.

Las personas con discapacidad; adultos mayores; víctimas de delito o de violación de derechos humanos; migrantes solicitantes de la condición de refugiado, personas refugiadas y beneficiarias de protección complementaria, son los segmentos de la población que enfrentan las mayores barreras para acceder a un empleo. Empléate Diferente será la estrategia que promueva un enfoque de inclusión laboral mediante el cual proporcionaremos atención especial a las personas buscadoras de trabajo que pertenezcan a estos grupos vulnerables. La estrategia opera a través de la identificación de perfiles integrales y orientación ocupacional para las personas que enfrentan barreras para su inserción laboral; aplica instrumentos de evaluación especializados entre los que destaca el Sistema de Muestras de Trabajo Valpar, cuyos resultados permiten orientar a las personas hacia su mejor opción ocupacional, y realizar actividades que faciliten la empleabilidad de las personas de los grupos antes descritos.

Apoyaremos a las personas buscadoras de trabajo, que requieren capacitarse para facilitar el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia, mediante el autoempleo. Implementaremos el programa Capacítate y Empléate, a fin de brindar los conocimientos necesarios a las y los buscadores de empleo para que se integren al mercado laboral.

Fomentaremos el empleo digno para las y los trabajadores del campo que deseen integrarse al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México - Canadá, en coordinación con el Gobierno de México, vincularemos de manera ordenada y legal a las personas buscadoras de trabajo que cuenten con experiencia en el sector agrícola, con vacantes temporales que ofrecen empresas canadienses del sector agrícola, facilitando su incorporación en un puesto de trabajo en el extranjero.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





Quintana Roo presenta una contradicción fundamental que incide en el bienestar de la población trabajadora. El Estado tiene la mayor captación de divisas por turismo en el país y al mismo tiempo tiene un nivel de ingreso menor a la media nacional. El ingreso promedio<sup>2</sup> de los trabajadores quintanarroenses, al mes de diciembre de 2022, fue de 12 mil 701 pesos mientras que el promedio nacional fue de 15 mil 602 pesos, lo cual representa una brecha de 2 mil 901 pesos. Por su parte las mujeres trabajadoras quintanarroenses, tuvieron un ingreso mensual promedio de 12 mil 342 pesos, esto es 1 mil 234 pesos menos, en relación al salario promedio mensual de los de las mujeres en el país, que se ubica en 13 mil 576 pesos.

La participación de la mujer en la actividad económica es fundamental para el crecimiento. Generar las oportunidades y garantizar la inclusión de las mujeres en el mercado laboral con empleos bien remunerados y de calidad es de suma importancia para el desarrollo, sobre todo en un contexto en el que muchas se han visto afectadas por el impacto de la pandemia reciente con la pérdida de sus empleos.

El trabajo de las mujeres podría ser transformador para ellas y sus hogares; sin embargo, es un sector que limita su acceso al mercado de trabajo a factores socioculturales como la responsabilidad de cuidado en el hogar e incluso por falta de permiso de su cónyuge o de algún otro pariente para acceder a trabajo remunerado. Aun así, la falta de condiciones laborales estables y seguras es una de las razones más importante para la decisión de no trabajar.

Históricamente, la participación laboral de las mujeres en México es mucho menor a la de los hombres. De los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), sólo Turquía e Italia tienen menor participación laboral de la mujer, y en América Latina y el Caribe, México está solo por encima de Guatemala. De acuerdo a estudios, si las mujeres

<sup>2</sup> Estimación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos del IMSS al mes de diciembre de 2022.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





participaran a la misma tasa que los hombres en la economía, el ingreso per cápita del país sería 22 por ciento más alto. Los efectos de la baja participación femenina en el trabajo remunerado y empresarial representan una gran pérdida de productividad y, por lo tanto, en un crecimiento marginal en el Producto Interno Bruto (PIB).

La desigualdad salarial entre las mujeres y los hombres, es otro de los obstáculos que impide el desarrollo de las mujeres en el mercado laboral, por lo cual la educación y la capacitación son los medios que conducirán al empoderamiento tan necesario para balancear la situación de inequidad laboral genérica. La información es entonces la herramienta más eficaz para erradicar estas desigualdades y en su caso, los programas de capacitación y difusión a toda la ciudadanía, debiendo focalizar el grave problema que supone la discriminación laboral de la mujer.

Las mujeres ocupadas en el sector informal son las más vulnerables, trabajan por salarios más bajos y en condiciones inseguras. En Quintana Roo, el 42.3 por ciento de las personas que trabajan en la informalidad son mujeres. La falta de prestaciones laborales provoca desventajas importantes, como en casos de licencia por maternidad y periodos de lactancia. Las mujeres quintanarroenses enfrentan brechas económicas preocupantes, representan tan solo el 39.2 por ciento de la fuerza laboral en el Estado y a su vez tienen una elevada participación en la informalidad. Para ejemplificar la situación de las mujeres en la informalidad, basta con mencionar que el ingreso promedio mensual<sup>3</sup> se sitúa en 5 mil 898 pesos en el rango de edad de entre los 30 y 64 años, mientras que un hombre en promedio recibe 9 mil 503 pesos. El acceso de las mujeres al mercado laboral representa un enorme desafío, para cerrar la brecha salarial y para disminuir su enorme participación en la economía informal, impulsaremos acciones que propicien la empleabilidad para mejorar la calidad de vida de las mujeres quintanarroenses.

<sup>3</sup> Datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

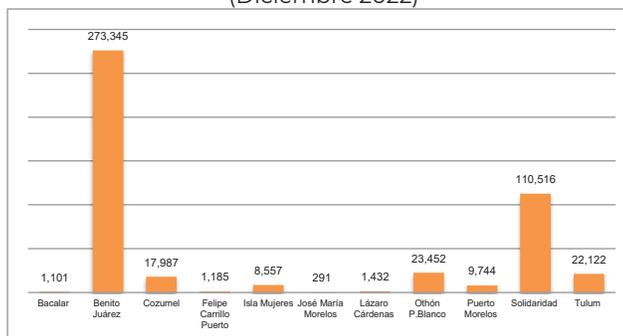
**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





El crecimiento de la industria turística en Quintana Roo, continúa siendo factor importante que impulsa el fenómeno de la migración laboral motivada por la búsqueda de empleo, este proceso migratorio implica desafíos complejos en términos de gobernanza, protección de los derechos de la población trabajadora y participación en el diálogo social, pero también es factor determinante en el desarrollo y funcionamiento de las actividades económicas con el uso intensivo de la mano de obra que llega al Estado o se desplaza internamente. Haremos frente a los retos que representa la movilidad laboral, vinculando de manera efectiva la oferta y la demanda de empleo, protegiendo los derechos laborales y fomentando la formalidad en nuestra economía.

Grafico G.1.1  
Empleos por Municipio registrados en el IMSS  
(Diciembre 2022)



Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Las ciudades de Cancún y Playa del Carmen, que han impulsado el crecimiento económico en el Estado, son las que atraen las grandes inversiones relacionadas por el turismo, lo cual se refleja en el número de empleos registrados ante el IMSS.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





El crecimiento de la industria turística en Quintana Roo, continúa siendo factor importante que impulsa el fenómeno de la migración laboral motivada por la búsqueda de empleo, este proceso migratorio implica desafíos complejos en términos de gobernanza, protección de los derechos de la población trabajadora y participación en el diálogo social, pero también es factor determinante en el desarrollo y funcionamiento de las actividades económicas con el uso intensivo de la mano de obra que llega al Estado o se desplaza internamente. Haremos frente a los retos que representa la movilidad laboral, vinculando de manera efectiva la oferta y la demanda de empleo, protegiendo los derechos laborales y fomentando la formalidad en nuestra economía.

Salvaguardar los derechos de las y los trabajadores y cumplir la normativa aplicable en materia laboral, es un reto importante en el Estado, una primera condición de un régimen democrático es la vigencia del estado de derecho, lo que supone que todos estén sometidos al orden jurídico y que las violaciones a la legalidad serán sancionadas oportunamente, la justicia laboral no es la excepción. En Quintana Roo la justicia es impartida para otorgar mayor certeza a la población trabajadora en su empleo y evitando los abusos en el ejercicio de los derechos de las y los empleadores, con total equidad e imparcialidad entre los factores de la producción. Las acciones de vigilancia, conciliación, procuración e impartición de justicia en materia laboral contribuyen a la estabilidad laboral en el Estado.

La protección de los derechos laborales de las y los trabajadores será una de las tareas fundamentales en Quintana Roo. Modernizaremos los mecanismos de conciliación, vigilancia, procuración e impartición de justicia en materia laboral, para mantener la estabilidad del mercado de trabajo y garantizar el respeto de la normatividad vigente en la materia.

En el nuevo sistema de impartición de justicia en materia laboral vigente en Quintana Roo a partir de noviembre del año 2021, establece que los conflictos laborales entre particulares pasarán de las Juntas de Conciliación y Arbitraje a



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

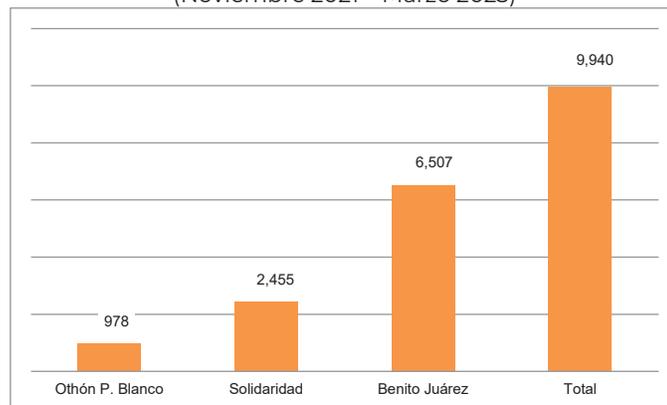




ser atendidos por el Poder Judicial, el cual implementará tribunales especializados para impartir justicia. Sin embargo, este nuevo sistema de justicia laboral plantea que, la base trabajadora y patronal antes tendrán que acudir a un centro de conciliación a cargo de los poderes ejecutivos estatales en su ámbito de competencia con el objetivo de alcanzar acuerdos.

La conciliación laboral es uno de los ejes rectores del nuevo Sistema de Justicia Laboral en el país, con el propósito de que las y los trabajadores y la parte patronal solucionen sus conflictos laborales de forma sencilla y rápida, garantizando sus derechos laborales y el respeto al marco normativo. A partir de la implementación de la Reforma Laboral en Quintana Roo en noviembre de 2021, se ha logrado una mejor protección a los derechos de las y los trabajadores y un mejor acceso a la justicia laboral. La conciliación laboral es una figura jurídica que poco a poco va ganando importancia como método de resolución extrajudicial de conflictos.

Grafico G.1.2  
Convenios de Conciliación  
(Noviembre 2021 – Marzo 2023)



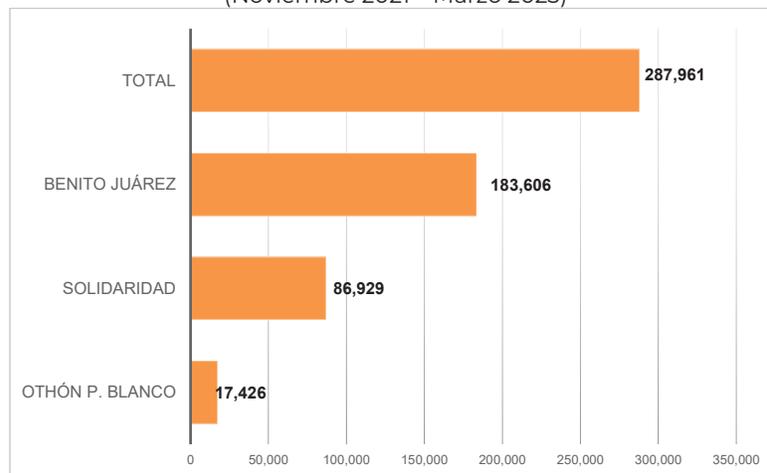
Fuente: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.





La aparición de conflictos dentro de una relación laboral no es nada extraño. Son muchos los temas que pueden ocasionar diferencias entre el sector empresarial y sus trabajadoras y trabajadores. La conciliación laboral busca que los conflictos se solucionen de manera voluntaria e imparcial aplicando los principios rectores de: buena fe, celeridad, confidencialidad, equidad, flexibilidad entre otros que garantizan el proceso. Con el nuevo modelo laboral, privilegiaremos la conciliación entre las partes en conflicto, por lo que las personas trabajadoras, sindicatos y patrones deberán intentar previo al juicio laboral, solucionar sus diferencias. La Conciliación Laboral en el caso salarial nunca podrá permitir a una o un trabajador conciliar montos menores de su salario pactado, con esto se protege a la persona trabajadora y se respeta la legislación laboral.

Grafico G.1.3  
Montos de los Convenios  
(Noviembre 2021 – Marzo 2023)



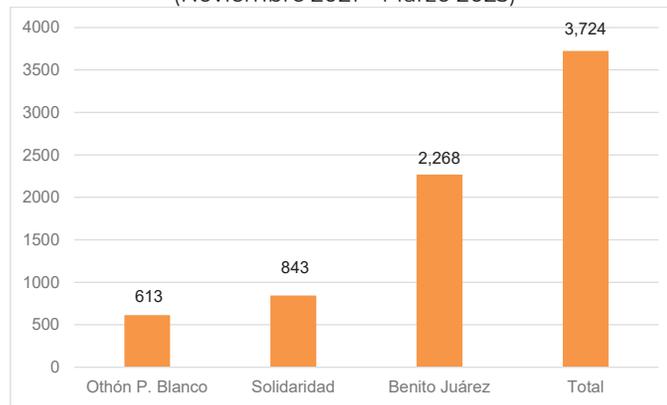
Fuente: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.





El propósito del procedimiento de conciliación prejudicial es que los conflictos individuales y colectivos del trabajo sean resueltos con celeridad. Este procedimiento de acuerdo con la ley tiene una duración máxima de 45 días naturales. Si las partes no llegan a una conciliación, entonces podrán iniciar un juicio laboral ante el tribunal laboral competente. El reto es solucionar por medio de la conciliación por lo menos el 75 por ciento de los conflictos laborales.

Grafico G.1.4  
Constancias de no Conciliación por Municipio  
(Noviembre 2021 – Marzo 2023)



Fuente: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.

En el nuevo modelo de justicia laboral las personas trabajadoras y empleadoras deberán asistir a audiencias de conciliación previo a iniciar un juicio ante los Tribunales Laborales. La apuesta es privilegiar el diálogo y el entendimiento para agilizar la impartición de justicia y que la o el trabajador reciba una solución pronta y expedita.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

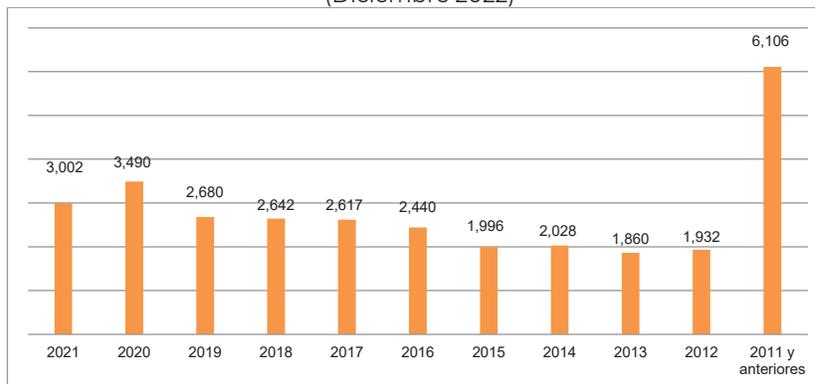




Quintana Roo será un referente nacional en materia de conciliación laboral prejudicial del orden local, innovaremos no solo en la mejora de la atención a la ciudadanía con esta problemática, sino también implementaremos acciones para mejorar el proceso en beneficio de las y los trabajadores, empleadores y sindicatos. Impulsaremos el uso de las tecnologías de la información y comunicación en el proceso de conciliación laboral, para otorgar servicios inclusivos, eficientes, de calidad y fácil acceso, con el objeto de generar certidumbre y confianza entre la población trabajadora.

En Quintana Roo, continúa el modelo antiguo de impartición de justicia laboral tripartita, a través de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, órganos jurisdiccionales que llegarán a su fin hasta la conclusión de todos los juicios que mantienen en trámite y que ingresaron antes de la implementación del nuevo sistema de justicia laboral en el Estado.

Grafico G.1.5  
Juicios Individuales en Trámite en las Juntas de Conciliación y Arbitraje  
(Diciembre 2022)



Fuente: Junta Local de Conciliación y Arbitraje.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**STYPS**  
SECRETARÍA  
DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



El nuevo sistema de justicia en materia laboral, tiene su origen en el bajo desempeño de las Juntas de Conciliación y Arbitraje en la resolución de los conflictos laborales. Estos órganos jurisdiccionales autónomos creados en México en 1917, no otorgaron los principios básicos de impartición de justicia de manera pronta y expedita a las y los trabajadores. La lentitud en sus resoluciones derivó en el rezago actual en el que trabajan. En Quintana Roo, al 31 de diciembre de 2022, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, así como las Especiales situadas en los Municipios de Solidaridad, Cozumel y Benito Juárez tienen 30 mil 793 juicios individuales en proceso de resolución. La vigencia del estado de derecho no es discutible, sin excepción, todos estarán sometidos al orden jurídico y las violaciones a la legalidad serán sancionadas. La justicia será una realidad para las y los trabajadores con juicios en trámite y brindaremos plena garantía a las personas empleadoras de resoluciones apegadas a derecho y con total imparcialidad.

Para combatir el rezago de los juicios laborales en las Juntas de Conciliación y Arbitraje, impulsaremos Jornadas de Caducidad y Jornadas de Conciliación, los cuales se desarrollarán apegados a derecho y respetando las garantías procesales establecidas en la Ley Federal del Trabajo.

La Jornada de Caducidad abarcará las etapas de Diagnóstico e Implementación. En la etapa de diagnóstico las Juntas de Conciliación y Arbitraje identificarán los expedientes a incluir en la jornada dándole prioridad a los asuntos con mayor antigüedad. La etapa de implementación emitirá los acuerdos respectivos y diligenciando las notificaciones y apercibimientos a las y los trabajadores que no hayan realizado dentro del lapso previsto en la ley, promoción alguna para dar continuidad al juicio.

El objetivo principal en la resolución de conflictos, es alcanzar acuerdos entre las y los trabajadores y el sector patronal en litigio, las jornadas de conciliación tendrán el objetivo de promover la firma de convenios entre las partes en conflicto a partir del diálogo y el entendimiento, con el propósito de poner fin a



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



procesos jurisdiccionales vigentes por años. El análisis de los resultados obtenidos, permitirá establecer estrategias y continuar con las jornadas de caducidad y de conciliación necesarias a fin de concluir con todos los expedientes vigentes en las Juntas de Conciliación y Arbitraje en el Estado.

El desconocimiento del marco jurídico que protege los derechos laborales, ni la falta de recursos económicos, serán una limitante para un adecuado acceso a la justicia laboral en Quintana Roo. En la búsqueda de justicia, las y los trabajadores quintanarroenses contarán con todo el respaldo, mediante servicios de asesoría jurídica, conciliación y representación legal, gratuitos, profesionales ante cualquier autoridad, en todo lo relativo a la observancia de la legislación laboral de competencia Estatal.

Las y los trabajadores tienen derecho a contar con asesoría jurídica por parte de personal especializado y debidamente capacitado. Es un derecho fundamental de toda persona trabajadora, el acceso a la representatividad y asesoría jurídica, a una defensa digna, en juicios y en todo acto que involucre sus derechos laborales. Impulsaremos la capacitación continua de las y los servidores públicos a fin que la población trabajadora que acuda a solicitar servicios de asesoría, representación legal e intermediación de conflictos laborales reciban una atención de calidad.

Las necesidades de conciliación, asesoría jurídica y representación legal en materia laboral en el Estado son amplias. En los municipios donde no hay presencia de la autoridad laboral, las y los trabajadores se encuentran en estado de indefensión ante cualquier falta de cumplimiento de sus derechos por la parte patronal. Los altos costos de traslado a las principales ciudades del Estado para hacer valer sus derechos, es inequitativo y discriminatorio para la población que menos tiene y que aportan su fuerza de trabajo para el crecimiento de sus comunidades.



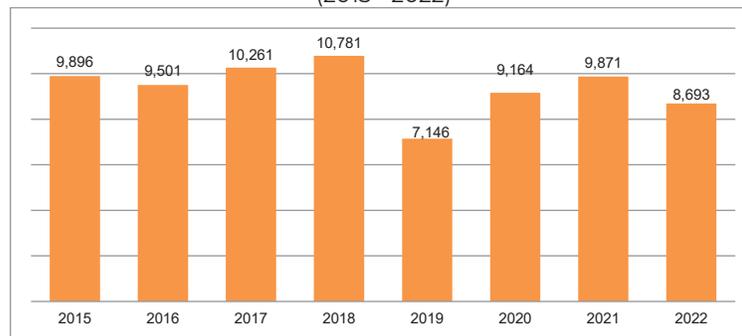
**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





Grafico G.1.6  
Asesorías Jurídicas en Materia Laboral  
(2015 - 2022)



Fuente: Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

El diálogo social, será el mecanismo más efectivo para evitar un gran número de juicios ante los Tribunales del Trabajo. Construiremos puentes de entendimiento entre personas trabajadoras y empleadoras, para alcanzar la paz laboral que todos deseamos en Quintana Roo. La procuración de justicia, jugará un papel esencial con la implementación de medios alternativos de solución de conflictos, la experiencia en la conciliación y la mediación de conflictos laborales, permitirá la firma de convenios con arreglos amistosos entre las partes, para dar continuidad a los procesos productivos. Las y los trabajadores recibirán los beneficios que establece la Ley.



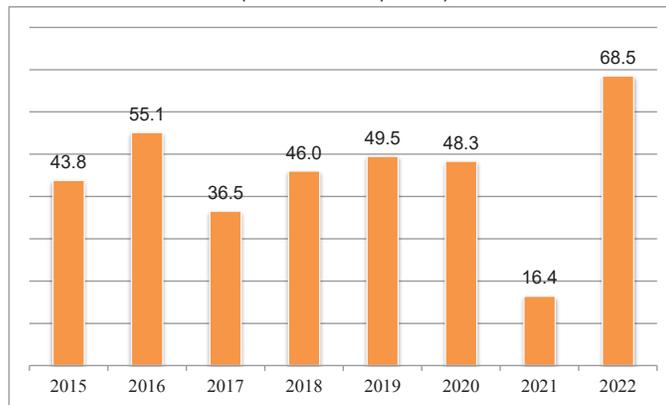
**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





Grafico G.1.7  
Cantidad Pagada a los Trabajadores por Acuerdos Amistosos  
(Millones de pesos)



Fuente: Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

Es prioritario establecer más y mejores mecanismos de coordinación entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos. Diseñaremos un programa que permita incidir de mejor manera frente a las necesidades de asesoría laboral en el Estado. Impulsaremos la firma de convenios de coordinación, con el propósito de brindar los servicios de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en los municipios donde no hay presencia de la autoridad laboral a fin de atender directamente a las y los trabajadores en defensa de sus derechos laborales. La modernización de los servicios de asesoría, conciliación y representación legal no se puede postergar ante el dinamismo del mercado laboral, el uso de medios digitales de atención reducirá los costos de atención no solo de quienes se encuentran en las zonas rurales, sino también para quienes trabajan en las ciudades.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





En Quintana Roo, se garantizará el derecho y el acceso efectivo a la justicia laboral para todas las personas. Contaremos con un sistema de procuración e impartición de justicia que genere certeza a la población, donde toda persona trabajadora pueda confiar plenamente en el proceso, en las resoluciones y profesionalismo con el que será atendido. Tendremos cero tolerancia a la impunidad y corrupción en los conflictos laborales.

El acceso a la información sobre los derechos laborales, permite que las y los trabajadores tengan conocimiento de ellos para poder exigir su cumplimiento. En México, según datos del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP)<sup>4</sup>, poco menos de la mitad de la población conocen sus derechos sociales, de ellos, las mujeres de entre 18 y 39 años resultaron el grupo más informado al respecto, pero de todos los derechos sociales el derecho al trabajo es el menos conocido, sólo 5 de cada 100 mexicanos lo conocen y sólo 2 de cada 100 sabe acerca de su derecho a la seguridad social. Diseñaremos acciones de difusión de la normatividad laboral para promover su cumplimiento, los derechos de las y los trabajadores y las obligaciones patronales serán informados oportunamente a la población quintanarroense.

En México, las acciones preventivas para vigilar el cumplimiento de las normas laborales, mediante la inspección del trabajo, se realizan, tanto a nivel federal como local. En atención a la competencia que establece la Ley Federal del Trabajo, en Quintana Roo vigilamos las condiciones generales de trabajo en centros laborales de jurisprudencia estatal y en auxilio de las autoridades laborales federales cuando sea requerido.

Compartimos la nueva visión de la inspección del trabajo del Gobierno de México, para hacerla más efectiva y lograr mejores resultados, con nuevos enfoques, estrategias e instrumentos con una visión de lucha frontal contra la corrupción. El establecimiento de mecanismos alternos, con el uso de

<sup>4</sup> Estudio realizado por CESOP en 2006.





plataformas tecnológicas, permitirá ampliar la cobertura de las acciones para vigilar el cumplimiento de las normas laborales en todo el Estado. Trabajaremos en coordinación con el sector empresarial, para establecer mecanismos de auto cumplimiento, para que de manera voluntaria las y los empleadores que están en regla y cumplan con la Ley lo demuestren.

Impulsaremos la cultura del cumplimiento de la legislación laboral, el trabajo digno no será posible alcanzarlo, sin incrementar las acciones de vigilancia con servicios de inspección del trabajo como mecanismo para asegurarnos que las y los trabajadores reciban lo que por ley les corresponde y al mismo tiempo como medio de prevención de conflictos en los centros de trabajo. Construiremos puentes de comunicación y entendimiento para el efectivo diálogo social, que consolide las relaciones de trabajo, basadas en la cooperación y no en el conflicto. En Quintana Roo, más que un sistema sancionador estableceremos condiciones propicias para que las inversiones creen fuentes de empleo formales, se amplíe la protección social de los empleos existentes y el diálogo social contribuya a la paz laboral. El bienestar de todas las trabajadoras y trabajadores quintanarroenses será el objetivo de la política laboral.

Tabla T.1.2. Resumen de problemas relevantes del sector/tema

Problemas	Causas probables
Vulneración de los Derechos Laborales de las y los trabajadores	Desconocimiento de los derechos laborales
	Elevada informalidad en la economía
	Discriminación a grupos vulnerables, en especial mujeres.
	Ausencia de autoridad laboral en ciertos municipios





Problemas	Causas probables
	Plazas de trabajo eventuales
	Trabajo de servicio doméstico
	Despido Injustificado de trabajadores y trabajadoras
Dificultad en la Vinculación Laboral.	Falta de buscadores de trabajo especializados en los empleos solicitados en la norte del Estado
	Disminución de vacantes en los periodos de baja ocupación hotelera en la zona norte
	Bajos salarios ofrecidos en la zona sur del Estado

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo y Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





## CONTEXTO



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





## VII. CONTEXTO

El Programa Sectorial Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral, es un programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2027 y parte del Eje 3 Desarrollo Económico Inclusivo, integrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y sus organismos sectorizados el Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo (SEECAT) y el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo (CCLQROO).

La política pública en materia laboral establece las directrices para mantener la paz laboral en Quintana Roo, el equilibrio y armonía entre los factores de la producción, sin las cuales no se pueden preservar los empleos existentes o atraer nuevas inversiones para crear más empleos formales. La política laboral de mediación y conciliación, de diálogo y entendimiento entre personas empleadoras y trabajadoras tiene el objetivo de generar las condiciones de protección de los derechos a fin de contar con un mercado laboral más justo, más equilibrado y donde se respeten los derechos de todas y todos los trabajadores.

La inserción de los diferentes grupos de la población al mundo laboral es hoy en día un tema que preocupa tanto a las personas que se encuentren sin empleo, como a las instituciones encargadas de diseñar e implementar las políticas públicas en materia laboral en los tres órdenes de gobierno. En la actualidad, las economías sin importar su grado de desarrollo, enfrentan el gran desafío de recuperarse de los daños provocados por el estancamiento económico causado por la pandemia reciente, y a su vez de crear las suficientes oportunidades de empleo y con la calidad suficiente para los nuevos participantes en el mercado de trabajo y grupos vulnerables.

Las acciones de vinculación entre oferentes y demandantes de empleo; la conciliación prejudicial entre la base trabajadora y patronal para la solución de



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





conflictos; la vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral; la asesoría jurídica, intermediación y representación legal la población trabajadora ante tribunales laborales; así como la impartición de justicia pronta y expedita, son los pilares de las acciones estratégicas para mantener la armonía de las relaciones laborales, para un Quintana Roo más justo e inclusivo.

En la actualidad, Quintana Roo es considerado el principal destino turístico del país, en 2022 el Estado captó el 50 por ciento del turismo internacional que visitó México. El desarrollo de Quintana Roo tras convertirse en Estado Libre y Soberano, se encuentra sumamente ligado con la actividad turística, por lo cual resulta evidente que existe una relación positiva entre turismo y el crecimiento económico.

El continuo crecimiento económico de Quintana Roo, lo convierte en un destino potencial para invertir y generar empleos formales, sin embargo, como una característica muy particular de la economía nacional, una parte importante de las unidades económicas se desarrollan dentro de la informalidad. El dinamismo del mercado laboral en el Estado, no es ajeno a problemas presentes en toda economía, las desigualdades regionales, el desempleo, la informalidad en las actividades económicas y la violación de los derechos laborales, son factores atendidos mediante la política pública laboral.

El desarrollo acelerado del turismo en Quintana Roo, como principal actividad económica, ha ocasionado un notorio desequilibrio regional entre los municipios turísticos con aquellos que se encuentran en el sur y la zona maya. Las actividades económicas de los sectores primario y secundario, se han rezagado en relación a las grandes inversiones que atrae al Estado la actividad turística y las relacionadas con este sector. En 2021, el 85.7 por ciento del Producto Interno Bruto Estatal, fue generado por el sector terciario, lo cual refleja la falta de diversificación de nuestra economía.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





Tabla T.1.3. Producto Interno Bruto del Estado de Quintana Roo

Sector	2021	
	Millones de pesos	Estructura Porcentual
Actividades Primarias	4,376	1.2
Actividades Secundarias	46,233	13.1
Actividades Terciarias	302,837	85.7
<b>Producto Interno Bruto (PIB)</b>	<b>353,445</b>	<b>100</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Es precisamente el auge del turismo en la región norte del Estado, lo que impulsó un crecimiento exponencial de la población en las ciudades con vocación turística como Cancún y Playa del Carmen, así como una creciente migración interna, nacional e internacional de población buscadora de oportunidades laborales.

La creación de empleos formales es continua en los municipios turísticos del Estado, de acuerdo a datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, en los primeros dos meses de 2023, Benito Juárez generó el mayor número de empleos formales con 9,772, seguido de Solidaridad con 6,633 y Tulum con 2,571. Por otra su parte, los municipios menos desarrollados perdieron empleos, José María Morelos con -14, Cozumel con -146, isla mujeres con -315 y Othón P. Blanco con -373.



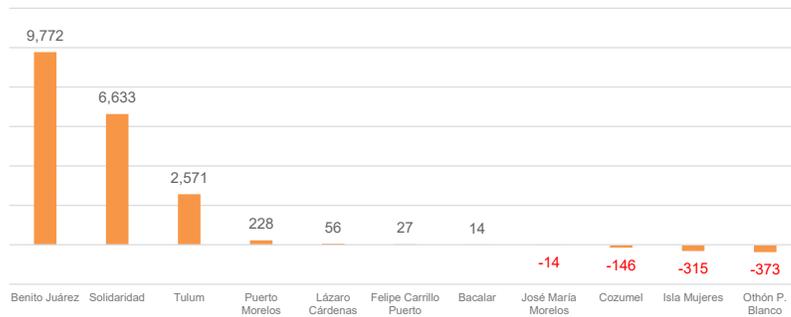
**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





Grafico G.1.8  
Generación de Empleos por Municipio  
Febrero 2023



Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En lo que respecta a la situación de Quintana Roo en relación con los estados vecinos de Campeche y Yucatán, aunque las tres entidades federativas comparten similitudes, existen diferencias significativas en la situación económica. Quintana Roo es el Estado más próspero de los tres, impulsado por el turismo y la inversión extranjera, mientras que Campeche es el más débil económicamente debido a su dependencia de la industria petrolera. Yucatán cuenta con un importante desarrollo y una economía más diversificada, pero sin generar la cantidad suficiente de puestos de trabajo para cubrir la demanda de su mercado laboral.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

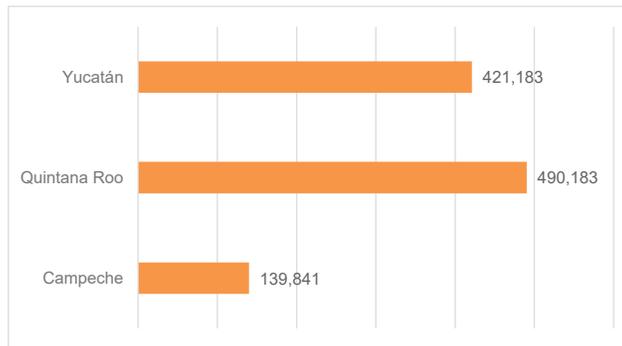
**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



48



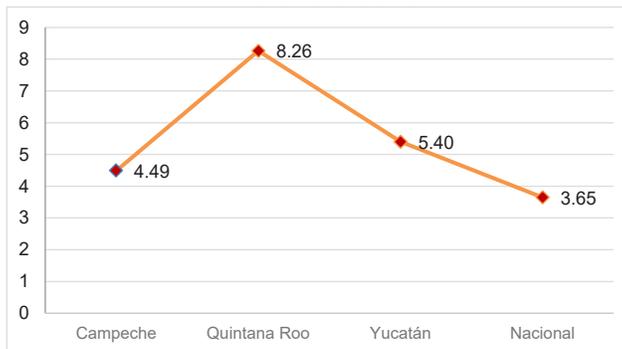
Gráfico G.1.9. Trabajadores Inscritos en el IMSS  
Marzo de 2023



Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Quintana Roo aventaja en número de empleos formales registrados en el IMSS y la tasa de crecimiento en la generación de empleos fue la segunda más alta en el país durante 2022.

Gráfico G.1.10. Tasa de Crecimiento en la Generación de empleos  
Diciembre de 2022



Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





Si bien en la tasa de desocupación al IV trimestre de 2022, hay muy poca diferencia entre los tres estados, Quintana Roo cuenta con la tasa de desocupación más baja de la región y esta se encuentra por debajo de la media nacional. En el análisis por género, es notorio que nuestro estado tiene la tasa de desocupación más elevada de la región entre los hombres, pero a su vez la más baja entre las mujeres.

Tabla T.1.4. Tasa de Desocupación  
IV Trimestre de 2022

Estado	Tasa de desocupación		
	General	Hombres	Mujeres
Campeche	1.976	1.736	2.368
Quintana Roo	1.972	2.018	1.901
Yucatán	1.988	1.509	2.645
Nacional	2.986	3.604	2.374

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La tasa de informalidad, es otro indicador en el cual Quintana Roo se encuentra en una mejor posición que Campeche, Yucatán y al promedio nacional, contamos con la tasa más baja de informalidad laboral en la región con el 46.7 por ciento.



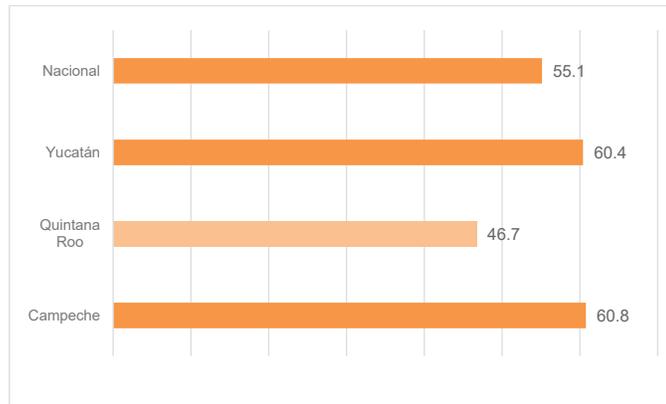
**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





Gráfico G.1.11. Tasa de Informalidad Laboral  
IV Trimestre de 2022



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (INEGI).

En cuanto a la paz laboral del mercado de trabajo en Quintana Roo, de acuerdo al último dato disponible en el INEGI del año 2021, en los conflictos de trabajo individuales de jurisdicción estatal, el Estado de Campeche es el que presentó la menor incidencia de conflictos de trabajo con el 0.41 por ciento del total de trabajadores subordinados y remunerados que se presentaron ante la autoridad laboral para el inicio de un procedimiento jurisdiccional. Por su parte, Yucatán y Quintana Roo, presentaron la misma incidencia de conflictos laborales con el 0.53 por ciento.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





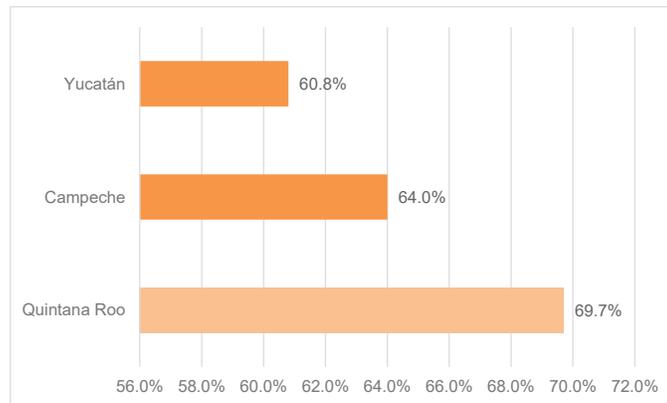
Tabla T.1.5. Conflictos laborales  
Año 2021

Estado	Conflictos de Trabajo	Trabajadores Remunerados y Subordinados	Relación porcentual entre Conflictos y Trabajadores
Campeche	1,077	263,026	0.41
Quintana Roo	3,799	718,815	0.53
Yucatán	4,339	812,351	0.53

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En lo que respecta al nuevo sistema de justicia laboral, las y los trabajadores quintanarroenses presentar una mayor voluntad para la solución amistosa de sus conflictos laborales con el sector patronal, a través del mecanismo de la conciliación.

Gráfico G.1.12. Porcentaje de Conciliaciones Prejudicial  
IV Trimestre de 2022



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (INEGI).



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





**STYPS**  
SECRETARÍA  
DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN NACIONAL DE  
DESARROLLO, PROGRAMA SECTORIAL FEDERAL, EL PED 2023-  
2027 Y AGENDA 2030**



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





Tabla T.1.6. Alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Federal, el PED 2023-2027 y Agenda 2030

Objetivos del Tema del Programa Sectorial	Objetivo Específico del PED 2023-2027	Objetivos del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social	Apartado del PND 2019-2024	Objetivo de la Agenda 2030
<p>Tema 1. Asegurar el cumplimiento de los derechos laborales, sin distinción alguna, con igualdad de trato y acceso para mujeres y hombres a la justicia laboral, que garanticen relaciones de trabajo dignas e igualitarias.</p>	<p>Tema 3.15 Dignificar el trabajo de las y los quintanarroenses, para que se empleen en condiciones laborales óptimas, justas, con salarios y prestaciones que brinden bienestar al trabajador y su familia, generando prosperidad para las personas trabajadoras.</p>	<p>2. Impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral.</p> <p>4. Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral.</p>	<p>ECONOMÍA/ Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo</p>	<p>8. Trabajo decente y crecimiento económico</p>



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<p>Tema 2. Garantizar el servicio de conciliación laboral prejudicial a toda persona que lo solicite garantizando el salvaguardar sus derechos y garantías laborales que establece el artículo 123 Constitucional y la Ley Federal del Trabajo.</p>	<p>Tema 3.15 Dignificar el trabajo de las y los quintanarroenses, para que se empleen en condiciones laborales óptimas, justas, con salarios y prestaciones que brinden bienestar al trabajador y su familia, generando prosperidad para las personas trabajadoras.</p>	<p>2: Impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral</p>	<p>ECONOMÍA/ Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo</p>	<p>8.- Trabajo decente y crecimiento económico</p>
<p>Tema 3. Impulsar la empleabilidad mediante capacitaciones para el trabajo y una eficiente vinculación laboral con empleos dignos y bien remunerados.</p>	<p>Tema 3.15 Dignificar el trabajo de las y los quintanarroenses, para que se empleen en condiciones laborales óptimas, justas, con salarios y prestaciones que brinden bienestar al trabajador y su familia, generando prosperidad para las personas trabajadoras.</p>	<p>5. Lograr la inserción en un empleo formal de las personas desempleadas, o trabajadores en condiciones críticas de ocupación y personas con inactividad disponibilidad para trabajar, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso a un empleo formal.</p>	<p>ECONOMÍA/ Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo</p>	<p>8. Trabajo decente y crecimiento económico</p>

Fuente:



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





**ALINEACIÓN ESTRUCTURAL PED Y PROGRAMA INSTITUCIONAL**

Tabla T.1.7. Alineación Estructural PED-Programa de Desarrollo

Tema del Plan Estatal 2023-2027	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programa Sectorial,	Tema del Programa de Desarrollo
3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral	3.15.1.1 Proteger los derechos de las personas trabajadoras mediante el reconocimiento y el respeto de la normatividad laboral con servicios gratuitos de asesoría jurídica, intermediación y representación legal.	1. Garantizar la defensa de los derechos laborales de las y los trabajadores, brindando oportunamente orientación y asesoría jurídica en materia laboral.	1. Justicia y Bienestar Laboral
	3.15.1.2 Promover el diálogo social, como un método indispensable para poder entablar un puente de comunicación, que logre la armonía y paz en las relaciones obrero patronal.	2. Privilegiar el diálogo social a fin de solucionar las controversias sindicales mediante el acuerdo y la conciliación, respetando la libertad y democracia sindical y observando las condiciones generales de trabajo	
	3.15.1.3 Fortalecer la vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral con Inspecciones de trabajo con una nueva visión, estrategia y medios, para contribuir al trabajo digno e	3. Contribuir al trabajo digno e inclusivo vigilando el cumplimiento de la normatividad laboral a través de inspecciones en materia de condiciones generales de trabajo.	





**STYPS**  
SECRETARÍA  
DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



	inclusivo.	
3.15.1.4	Fomentar el bienestar laboral y el trabajo digno, promoviendo el conocimiento de las condiciones de trabajo, las obligaciones y derechos de las y los trabajadores y empleadores, con perspectiva de género, inclusión y no discriminación.	4. Promover el cumplimiento de las condiciones de trabajo digno mejorando el conocimiento de obligaciones y derechos de las personas trabajadoras y empleadoras.
3.15.1.5	Garantizar a trabajadores y empleadores imparcialidad, certeza y seguridad jurídica en la resolución de los conflictos laborales, favoreciendo el convenio entre las partes como medio para la impartición de justicia pronta y expedita.	5. Asegurar la impartición de justicia en las resoluciones de conflictos laborales, impulsado la conciliación como mecanismo para que las partes lleguen a acuerdos y resolver en observancia de los principios del derecho, perspectiva de género y derechos humanos.
3.15.1.6	Impulsar acciones para el bienestar laboral de las mujeres trabajadoras.	6. Implementar acciones para el respeto de los derechos laborales de la mujer trabajadora en los centros de trabajo.
3.15.1.7	Fortalecer la coordinación interinstitucional con el sistema de protección de derechos para combatir la	7. Fortalecer el programa de vigilancia de la no ocupación infantil en los centros de trabajo y de las normas de

**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





explotación laboral de niñas, niños y adolescentes.	menores adolescentes trabajadores en edad permitida para laborar.
3.15.1.8 Ampliar la cobertura de protección de los derechos laborales a la población trabajadora de los municipios donde no hay presencia de la autoridad laboral.	8. Impulsar la protección de los derechos laborales de las y los trabajadores en los municipios donde no hay presencia de la autoridad laboral.
<b>Transversales</b>	
1. Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	9. Promover el conocimiento de los derechos humanos entre las y los servidores públicos para avanzar hacia una cultura de legalidad en favor del respeto, defensa, protección y promoción a los mismos.
2. Desarrollar e implementar estrategias tendientes a fortalecer la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.	10. Fortalecer los conocimientos de los documentos rectores del actuar de los servidores públicos, los códigos de ética y de conducta, así como la ley del



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





		sistema anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
3. Fortalecer y coadyuvar en la interinstitucionalidad en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía para el bienestar y desarrollo del Estado de Quintana Roo.		11. Promover la firma de convenios de coordinación institucionales con los tres niveles de gobierno y con la ciudadanía para que coadyuven a una mejor atención a las y los trabajadores.
4. Formular políticas públicas e implementar programas, proyectos y acciones afirmativas orientadas al establecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en todos los ámbitos sociales y garantizar el Acceso de las Mujeres, Adolescentes y Niñas a una Vida Libre de violencia y discriminación.		12. Desarrollar una cultura de cero tolerancia a la violencia contra las Mujeres, Adolescentes y Niñas en el ámbito público y privado de las y los servidores públicos.
5. Realizar acciones orientadas a la atención de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.		13. Promover la firma de convenio de colaboración con INMAYA, para acercar los servicios de procuración de justicia en materia laboral a la población maya parlante.
6. Coordinar y vincular a actores involucrados en la formulación,		14. Promover la instalación de la Comisión Interinstitucional





**STYPS**  
SECRETARÍA  
DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



	ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, en especial a quienes viven en situación de riesgo social, familiar o judicial.	para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CITI) con cada Municipio en el Estado.	
3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral	3.15.1.9 Privilegiar la conciliación entre las partes de forma imparcial y neutral para dirimir los conflictos laborales con mayor prontitud.	1. Promover la conciliación laboral entre las partes como principal medio de solución para dirimir los conflictos laborales con mayor prontitud.	2. Conciliación Laboral
	3.15.1.10 Prever la garantía de los derechos de las partes durante todo el proceso de conciliación.	2. Salvaguardar en todo proceso conciliatorio el estricto respeto a las garantías y los derechos de las partes durante todo el proceso.	
	3.15.1.11 Evitar el mayor número de juicios laborales innecesarios que lleguen a los Tribunales Laborales.	3. Coadyuvar en la disminución del número de juicios laborales innecesarios.	
	3.15.1.12 Emitir la constancia correspondiente que indique que el proceso de Conciliación ha concluido en los términos legales establecidos.	4. Dar certeza jurídica en los procesos conciliatorios al otorgar la constancia correspondiente en los términos legales establecidos.	
3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia	3.15.1.13. Captar al mayor número de	1. Promover el trabajo coordinado con el	3. Trabajo Inclusivo.

**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





**STYPS**  
SECRETARÍA  
DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



Laboral	vacantes de empleo para ofrecer a los diferentes perfiles de las y los buscadores de trabajo, mediante los servicios de vinculación laboral.	sector empresarial para captar sus vacantes .para vincularlas con las y los buscadores de trabajo.
	3.15.1.14. Promover una mayor inserción de mujeres buscadoras de trabajo en el sector formal mediante el servicio de bolsa de trabajo.	2. Impulsar la inserción laboral de las mujeres mediante los programas empléate en tu colonia y empléate en nuestra oficina.
	3.15.1.15. Colocar a las y los trabajadores agrícolas y no agrícolas con experiencia en las vacantes ofertadas en el extranjero, mediante servicios de movilidad externa.	3. Promover la colocación al extranjero en vacantes ofertadas en los programas del Servicio Nacional de Empleo.
	3.15.1.16. Realizar ferias y jornadas de empleo en todo el estado.	4. Implementar el Programa Empléate Quintana Roo, mediante eventos de ferias de empleo en las modalidades Empléate Mujer, Empléate Joven e Inclúyeme y Empléame.
	3.15.1.17. Promover una mayor inserción de mujeres buscadoras de trabajo en el sector formal mediante el servicio de ferias de empleo.	5. Realizar una mayor inserción de mujeres buscadoras de trabajo en el sector formal a través de ferias de empleo en la modalidad de Empléate Mujer.
	3.15.1.18. Implementar	6. Fortalecer las

**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





**STYPS**  
SECRETARÍA  
DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



<p> cursos de capacitación para la inserción laboral, preferentemente con una mayor inscripción de mujeres, mediante el servicio de capacitación.</p>	<p> habilidades laborales de las y los trabajadores, mediante el programa Capacítate y Empléate.</p>
<p>3.15.1.19. Alcanzar la mayor cantidad de personas egresadas con respecto a los inscritos en los cursos de capacitación.</p>	<p>7. Procurar obtener un mayor porcentaje de las personas que egresen de los cursos del Programa Capacítate y Empléate.</p>

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo y Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





Tabla T.1.8.- Indicadores y Metas del Programa Establecidos en el PED 2023-2027

Indicador PED	Fuente	Periodicidad	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Porcentaje de Conflictos de Trabajo Solucionados de Jurisdicción Local	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Anual	Porcentaje	69%	71%	72%	73%	74%	75%
	<a href="https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas">https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas</a>								
Posición (Proyectada)	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo		15	15	14	13	12	11	10
Tasa de desocupación	INEGI Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo	Anual	Porcentaje	2.7%	2.7	2.6	2.5	2.4	2.3
	<a href="https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados</a>								
Posición (Proyectada)			14	14	13	13	13	12	12



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





Tabla T.1.9.- Entregables y Metas de las Líneas de Acción del PED 2023-2027

<b>Tema PED</b>	3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral				
<b>Línea de acción:</b>	3.15.1 Proteger los derechos de las personas trabajadoras mediante el reconocimiento y el respeto de la normatividad laboral con servicios gratuitos de asesoría jurídica, intermediación y representación legal.				
Entregable:	Asesorías Jurídicas en Materia Laboral	Unidad de Medida:	Asesoría realizada		
Descripción:	Brindar asesoría jurídica en materia laboral a trabajadores, trabajadoras y sindicatos.				
Medio de verificación:	Reporte Estadístico Trimestral de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo <a href="https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas/">https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas/</a>				
Línea base:	8,693	Año de línea base:	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.				
<b>Meta Total:</b>					
	2023	2024	2025	2026	2027
	8,700	8,760	8,810	8,840	8,890

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral			
<b>Línea de acción:</b>	3.15.1.2 Promover el diálogo social, como un método indispensable para poder entablar un puente de comunicación, que logre la armonía y paz en las relaciones obrero patronal.			
Entregable:	Procedimientos Jurisdiccionales Colectivos Concluidos	Unidad de Medida:	Procedimiento Concluido	
Descripción:	Acción procesal jurisdiccional en defensa del interés colectivo de servidores públicos que conforman sindicatos.			
Medio de verificación:	Reporte Estadístico Trimestral del Tribunal de Conciliación y Arbitraje <a href="https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas/">https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas/</a>			
Línea base:	97	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.			
<b>Meta Total:</b>				
2023	2024	2025	2026	2027
100	110	120	130	140

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral			
<b>Línea de acción:</b>	3.15.1.3 Fortalecer la vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral con Inspecciones de trabajo con una nueva visión, estrategia y medios, para contribuir al trabajo digno e inclusivo.			
Entregable:	Inspecciones laborales en Condiciones Generales de Trabajo	Unidad de Medida:	Inspección realizada	
Descripción:	Vigilancia en centros de trabajo del cumplimiento de la normatividad laboral a favor de las y los trabajadores.			
Medio de verificación:	Reporte Estadístico Trimestral de la Dirección del Trabajo y Previsión Social <a href="https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas/">https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas/</a>			
Línea base:	1,253	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.			
<b>Meta Total:</b>				
2023	2024	2025	2026	2027
1,150	1,170	1,190	1,210	1,230

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Nota: A partir de 2023, se consideran entregables específicos las inspecciones para vigilar el cumplimiento de las normas de la mujer trabajadora y de menores adolescentes en edad permitida para trabajar, para atender las líneas de acción 3.15.1.6 y 3.15.1.7 del Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2027. El total de acciones de inspección es de: 1,350 en 2023; 1,400 en 2024; 1,450 en 2025; 1,500 en 2025 y 1,550 en 2027.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral			
<b>Línea de acción:</b>	3.15.1.4 Fomentar el bienestar laboral y el trabajo digno, promoviendo el conocimiento de las condiciones de trabajo, las obligaciones y derechos de las y los trabajadores y empleadores, con perspectiva de género, inclusión y no discriminación.			
Entregable:	Cursos de Capacitación en condiciones generales de trabajo	Unidad de Medida:	Curso impartido	
Descripción:	Hacer del conocimiento de las y los trabajadores y sus empleadores los derechos y obligaciones que establece la ley para el debido cumplimiento.			
Medio de verificación:	Reporte Estadístico Trimestral de la Dirección del Trabajo y Previsión Social <a href="https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas/">https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas/</a>			
Línea base:	85	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.			
<b>Meta Total:</b>				
2023	2024	2025	2026	2027
85	90	95	100	105

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral			
<b>Línea de acción:</b>	3.15.1.5 Garantizar a trabajadores y empleadores imparcialidad, certeza y seguridad jurídica en la resolución de los conflictos laborales, favoreciendo el convenio entre las partes como medio para la impartición de justicia pronta y expedita.			
Entregable:	Procedimientos Jurisdiccionales Individuales Concluidos	Unidad de Medida:	Procedimiento Concluido	
Descripción:	Acción procesal jurisdiccional que garantiza la impartición de justicia entre las partes.			
Medio de verificación:	Reporte Estadístico Trimestral de las Juntas de Conciliación y Arbitraje Reporte Estadístico Trimestral del Tribunal de Conciliación y Arbitraje <a href="https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas/">https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas/</a>			
Línea base:	2,088	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.			
<b>Meta Total:</b>				
2023	2024	2025	2026	2027
2,175	2,190	2,205	2,220	2,235

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Nota: La meta para el Tribunal de Conciliación y Arbitraje es: 85 en 2023; 90 en 2024; 95 en 2025; 100 en 2026 y 105 en 2027. La meta para la Junta Local y Especiales de Conciliación y Arbitraje es: 2,090 en 2023; 2,100 en 2024; 2,110 en 2025; 2,120 en 2026 y 2,130 en 2027.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral				
<b>Línea de acción:</b>	3.15.1.6 Impulsar acciones para el bienestar laboral de las mujeres trabajadoras.				
Entregable:	Inspección de los derechos de la mujer trabajadora	Unidad de Medida:	Inspección realizada		
Descripción:	Vigilar en los centros de trabajo, que los patrones cumplan con los derechos específicos para las mujeres.				
Medio de verificación:	Reporte Estadístico Trimestral de la Dirección del Trabajo y Previsión Social <a href="https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas/">https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas/</a>				
Línea base:	0	Año de línea base:	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.				
<b>Meta Total:</b>					
	2023	2024	2025	2026	2027
	100	120	140	160	180

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral			
<b>Línea de acción:</b>	3.15.1.7 Fortalecer la coordinación interinstitucional con el sistema de protección de derechos para combatir la explotación laboral de niñas, niños y adolescentes.			
Entregable:	Inspecciones de vigilancia de la no ocupación infantil	Unidad de Medida:	Inspección realizada	
Descripción:	Inspecciones a centros de trabajo para vigilar la no ocupación de menores como trabajadores.			
Medio de verificación:	Reporte Estadístico Trimestral de la Dirección del Trabajo y Previsión Social <a href="https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas/">https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas/</a>			
Línea base:	74	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.			
<b>Meta Total:</b>				
2023	2024	2025	2026	2027
100	110	120	130	140

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral			
<b>Línea de acción:</b>	3.15.1.8 Ampliar la cobertura de protección de los derechos laborales a la población trabajadora de los municipios donde no hay presencia de la autoridad laboral.			
Entregable:	Convenio para la operación de las Procuradurías Itinerantes	Unidad de Medida:	Convenio suscrito	
Descripción:	Convenios con los municipios para la operación coordinada hagan valer los derechos de las y los trabajadores en las cabeceras municipales donde hay ausencia de la Autoridad Laboral.			
Medio de verificación:	Convenios firmados para la operación de las Procuradurías Itinerantes <a href="https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas/">https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas/</a>			
Línea base:	0	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.			
<b>Meta Total:</b>				
2023	2024	2025	2026	2027
4	0	4	0	0

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Nota: La operación de las Procuradurías Itinerantes, para la defensa de los derechos de las y los trabajadores en los municipios donde no hay presencia de la autoridad laboral, se renovaran con el cambio de administración municipal en el año 2025.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>STema PED</b>	3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral			
<b>Línea de acción:</b>	3.15.1.9. Privilegiar la conciliación entre las partes de forma imparcial y neutral para dirimir los conflictos laborales con mayor prontitud.			
Entregable:	Constancia de Conciliación	de	Unidad de Medida:	Constancia emitida
Descripción:	Las delegaciones en los tres municipios atienden las solicitudes presentadas por los ciudadanos en esta materia garantizando los derechos laborales.			
Medio de verificación:	Estadísticas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo <a href="https://qroo.gob.mx/cclqroo/estadisticas/">https://qroo.gob.mx/cclqroo/estadisticas/</a>			
Línea base:	4,000	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios			
<b>Meta Total:</b>				
2023	2024	2025	2026	2027
4,100	4,200	4,300	4,400	4,500

Fuente: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral			
<b>Línea de acción:</b>	3.15.1.10. Prever la garantía de los derechos de las partes durante todo el proceso de conciliación..			
Entregable:	Convenios Ratificados de Conciliación Laboral	Unidad de Medida:	Convenio Ratificado	
Descripción:	Los ciudadanos para asegurar un correcto arreglo en las partes de un conflicto laboral nos solicitan la ratificación de uno o más convenios, los cuales aseguramos cumplan con estricto apego a lo que establece la constitución y la ley federal del trabajo mediante una ratificación de este instrumento jurídico.			
Medio de verificación:	Estadísticas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo <a href="https://qroo.gob.mx/cclqroo/estadisticas/">https://qroo.gob.mx/cclqroo/estadisticas/</a>			
Línea base:	2,000	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios			
<b>Meta Total:</b>				
2023	2024	2025	2026	2027
2,100	2,200	2,300	2,400	2,500

Fuente: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral			
<b>Línea de acción:</b>	3.15.1.11. Evitar el mayor número de juicios laborales innecesarios que lleguen a los Tribunales Laborales.			
Entregable:	Asesoría u Orientación en derecho laboral	Unidad de Medida:	Asesoría brindada	
Descripción:	A todo ciudadano que solicita información en las delegaciones del Centro de Conciliación, son informados sobre sus derechos laborales en una situación de conflicto laboral para que sepa a qué instancia acudir para la solución del mismo.			
Medio de verificación:	Estadísticas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo <a href="https://qroo.gob.mx/cclqroo/estadisticas/">https://qroo.gob.mx/cclqroo/estadisticas/</a>			
Línea base:	7,000	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios			
<b>Meta Total:</b>				
2023	2024	2025	2026	2027
7,100	7,200	7,300	7,400	7,500

Fuente: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral			
<b>Línea de acción:</b>	3.15.1.12. Emitir la constancia correspondiente que indique que el proceso de Conciliación ha concluido en los términos legales establecidos.			
Entregable:	Constancia de no Conciliación	Unidad de Medida:	Constancia emitida	
Descripción:	Cuando no existe un acuerdo se garantiza entre trabajador y patrón se emite una constancia de no conciliación para que pueda seguir su proceso en el tribunal laboral.			
Medio de verificación:	Estadísticas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo <a href="https://qroo.gob.mx/cclqroo/estadisticas/">https://qroo.gob.mx/cclqroo/estadisticas/</a>			
Línea base:	2,000	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios			
<b>Meta Total:</b>				
2023	2024	2025	2026	2027
2,100	2,200	2,300	2,400	2,500

Fuente: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	<i>Tema 3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.</i>			
<b>Línea de acción:</b>	3.15.1.13. Captar al mayor número de vacantes de empleo para ofrecer a los diferentes perfiles de las y los buscadores de trabajo, mediante los servicios de vinculación laboral.			
Entregable:	Personas atendidas mediante Servicios de Vinculación Laboral	Unidad de Medida:	Persona atendida	
Descripción:	Personas atendidas mediante servicios de vinculación laboral a quienes se les ofrece las vacantes concertadas con los empresarios del estado			
Medio de verificación:	Concentrado mensual de personas atendidos mediante Servicio de Vinculación Laboral <a href="https://qroo.gob.mx/seecat/reporte-ejecutivo-desempeno/">https://qroo.gob.mx/seecat/reporte-ejecutivo-desempeno/</a>			
Línea base:	13,576	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor			
<b>Meta Total:</b>				
2023	2024	2025	2026	2027
16,855	17,697	18,582	19,511	20,487

Fuente: Servicio Estatal de Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo (SEECAT)



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	<i>Tema 3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.</i>			
<b>Línea de acción:</b>	3.15.1.14. Promover una mayor inserción de mujeres buscadoras de trabajo en el sector formal mediante el servicio de bolsa de trabajo.			
Entregable:	Mujeres atendidas mediante bolsa de trabajo	Unidad de Medida:	Mujer Atendida	
Descripción:	Atención de mujeres a través de bolsa de trabajo para atender la demanda de búsqueda de empleo de las mismas.			
Medio de verificación:	Concentrado mensual de personas atendidos mediante Servicio de Vinculación Laboral <a href="https://qroo.gob.mx/seecat/reporte-ejecutivo-desempeno/">https://qroo.gob.mx/seecat/reporte-ejecutivo-desempeno/</a>			
Línea base:	6,159	Año de línea base	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor			
<b>Meta Total:</b>				
2023	2024	2025	2026	2027
7,753	8,318	8,919	9,560	10,244

Fuente: Servicio Estatal de Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo (SEECAT)



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	<i>Tema 3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.</i>				
<b>Línea de acción:</b>	3.15.1.15. Colocar a las y los trabajadores agrícolas y no agrícolas con experiencia en las vacantes ofertadas en el extranjero, mediante servicios de movilidad externa.				
Entregable:	Jornaleros agrícolas y no agrícolas colocados en el extranjero.	Unidad de Medida:	Jornalero colocado		
Descripción:	Promover las vacantes ofertadas por empleadores del extranjero (Canadá, EUA y Alemania) para colocar a personas interesadas en migrar.				
Medio de verificación:	Módulo de Mecanismo de Movilidad Laboral. <a href="https://qroo.gob.mx/seecat/reporte-ejecutivo-desempeno/">https://qroo.gob.mx/seecat/reporte-ejecutivo-desempeno/</a>				
Línea base:	312	Año de línea base:	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor				
<b>Meta Total: 397</b>					
	2023	2024	2025	2026	2027
	327	343	360	378	397

Fuente: Servicio Estatal de Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo (SEECAT)

Nota: Los jornaleros trabajan durante un periodo de 3 a 8 meses al año en granjas canadienses y al retornar al país, realizan nuevamente su proceso de contratación sea en la misma granja o con un nuevo empleador, por lo cual es un dato acumulativo anual más las plazas que se autorizan durante el año.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	<i>Tema 3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.</i>			
<b>Línea de acción:</b>	3.15.1.16. Realizar ferias y jornadas de empleo en todo el estado			
Entregable:	Ferias de empleo regional y jornadas de empleo realizadas	Unidad de Medida:	Feria realizada	
Descripción:	Propiciar la organización de eventos masivos para promover el reclutamiento directo de los empleadores en un sólo lugar.			
Medio de verificación:	Sistema de Ferias de Empleo <a href="https://qroo.gob.mx/seecat/reporte-ejecutivo-desempeno/">https://qroo.gob.mx/seecat/reporte-ejecutivo-desempeno/</a>			
Línea base:	10	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor			
<b>Meta Total:</b>				
2023	2024	2025	2026	2027
7	8	9	9	9

Fuente: Servicio Estatal de Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo (SEECAT)



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	<i>Tema 3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.</i>			
<b>Línea de acción:</b>	3.15.1.17. Promover una mayor inserción de mujeres buscadoras de trabajo en el sector formal mediante el servicio de ferias de empleo.			
Entregable:	Mujeres atendidas mediante el esquema Empléate Quintana Roo (ferias de empleo)	Unidad de Medida:	Mujer Atendida	
Descripción:	Propiciar la organización de eventos masivos para promover el reclutamiento directo de mujeres por parte de los empleadores en un sólo lugar.			
Medio de verificación:	Sistema de Ferias de Empleo <a href="https://qroo.gob.mx/seecat/reporte-ejecutivo-desempeno/">https://qroo.gob.mx/seecat/reporte-ejecutivo-desempeno/</a>			
Línea base:	1,653	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor			
<b>Meta Total:</b>				
2023	2024	2025	2026	2027
1,736	1,822	1,914	2,009	2,110

Fuente: Servicio Estatal de Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo (SEECAT)



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	<i>Tema 3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.</i>			
<b>Línea de acción:</b>	3.15.1.18. Implementar cursos de capacitación para la inserción laboral, preferentemente con una mayor inscripción de mujeres, mediante el servicio de capacitación.			
Entregable:	Mujeres Capacitadas en Cursos para el trabajo	Unidad de Medida:	Mujer capacitada	
Descripción:	Impartir cursos de capacítate y empléate, enfocado a las mujeres, con el objetivo de que se dediquen a una actividad por cuenta propia, para generar ingresos propios.			
Medio de verificación:	Formato cursos impartidos en el subprograma capacítate y empléate. <a href="https://qroo.gob.mx/seecat/reporte-ejecutivo-desempeno/">https://qroo.gob.mx/seecat/reporte-ejecutivo-desempeno/</a>			
Línea base:	755	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor			
<b>Meta Total:</b>				
	2023	2024	2025	2026
	839	839	839	839

Fuente: Servicio Estatal de Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo (SEECAT)



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	<i>Tema 3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.</i>			
<b>Línea de acción:</b>	3.15.1.19. Alcanzar la mayor cantidad de personas egresadas con respecto a los inscritos en los cursos de capacitación.			
Entregable:	Personas Capacitadas en cursos para el trabajo	Unidad de Medida:	Persona Capacitada	
Descripción:	Impartir cursos de capacitación y empleate, propiciando que los inscritos logren egresar para que se les entregue una constancia de capacitación.			
Medio de verificación:	Formato de Apoyos Financieros <a href="https://qroo.gob.mx/seecat/reporte-ejecutivo-desempeno/">https://qroo.gob.mx/seecat/reporte-ejecutivo-desempeno/</a>			
Línea base:	900	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor			
<b>Meta Total:</b>				
2023	2024	2025	2026	2027
960	960	960	960	960

Fuente: Servicio Estatal de Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo (SEECAT)



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





**Transversales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y su Órgano Desconcentrado el Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo.**

<b>Tema PED</b>	<i>Tema 3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.</i>				
<b>Línea de acción:</b>	Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.				
<b>Entregable:</b>	Servidores públicos capacitados en materia de derechos humanos	<b>Unidad de Medida:</b>	Servidor público capacitado		
<b>Descripción:</b>	Capacitar a los servidores públicos en materia de derechos humanos en el servicio público				
<b>Medio de verificación:</b>	Reporte Trimestral de Capacitaciones de la STyPS <a href="https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas/">https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas/</a> Control de capacitaciones del SEECAT <a href="https://qroo.gob.mx/seecat/menu-seecat/?depen=seecat">https://qroo.gob.mx/seecat/menu-seecat/?depen=seecat</a>				
<b>Línea base:</b>	30	<b>Año de línea base:</b>	2022		
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico				
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios				
<b>Meta Total:</b>					
	2023	2024	2025	2026	2027
	63	63	45	45	45

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social / Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	<i>Tema 3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.</i>				
<b>Línea de acción:</b>	Desarrollar e implementar estrategias tendientes a fortalecer la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.				
Entregable:	Servidores públicos capacitados sobre los códigos de ética, conducta y sistema anticorrupción	Unidad de Medida:	Servidor público capacitado		
Descripción:	Impartir a los servidores públicos cursos de capacitación para ampliar sus conocimientos sobre los códigos de ética y conducta y el sistema anticorrupción.				
Medio de verificación:	Reporte Trimestral de Capacitaciones de la STyPS <a href="https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas/">https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas/</a>				
Línea base:	260	Año de línea base:	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios				
<b>Meta Total:</b>					
	2023	2024	2025	2026	2027
	261	80	80	80	80

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social / Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo.

Nota: En 2023 se capacitará a todo el personal adscrito a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y su Órgano Desconcentrado. En los años subsecuentes, se prevé realizar actividades de capacitación para reforzar al personal que lo requiera, así como al de nuevo ingreso.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	<i>Tema 3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.</i>			
<b>Línea de acción:</b>	Fortalecer y coadyuvar en la interinstitucionalidad en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía para el bienestar y desarrollo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Convenios suscritos con las instituciones públicas y sector social y privado.	Unidad de Medida:	Convenio firmado	
Descripción:	Suscripción de convenios interinstitucionales en el marco del Acuerdo para el Bienestar y el Desarrollo de Quintana Roo, a fin de brindar una mejor atención a las y los trabajadores.			
Medio de verificación:	Convenios de coordinación suscritos. <a href="https://tinyurl.com/2nn7xobq">https://tinyurl.com/2nn7xobq</a>			
Línea base:	1	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios			
<b>Meta Total:</b>				
2023	2024	2025	2026	2027
16	1	7	1	1

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social / Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	<i>Tema 3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.</i>			
<b>Línea de acción:</b>	Formular políticas públicas e implementar programas, proyectos y acciones afirmativas orientadas al establecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en todos los ámbitos sociales y garantizar el Acceso de las Mujeres, Adolescentes y Niñas a una Vida Libre de violencia y discriminación.			
Entregable:	Servidores públicos capacitados en prevención de la violencia	Unidad de Medida:	Servidor Público capacitado	
Descripción:	Capacitar a los servidores públicos en materia de prevención de la violencia, contra las mujeres, adolescentes y niñas			
Medio de verificación:	Reporte Trimestral de Capacitaciones de la STyPS <a href="https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas/">https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas/</a>			
Línea base:	20	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios			
<b>Meta Total:</b>				
2023	2024	2025	2026	2027
63	63	45	45	45

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social / Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	<i>Tema 3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.</i>			
<b>Línea de acción:</b>	Realizar acciones orientadas a la atención de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.			
Entregable:	Convenio de colaboración INMAYA	de con	Unidad de Medida:	Convenio firmado
Descripción:	Firma de convenio de colaboración con INMAYA para acercar los servicios a la población maya parlante.			
Medio de verificación:	Convenio de colaboración firmado. <a href="https://tinyurl.com/2nn7xobq">https://tinyurl.com/2nn7xobq</a>			
Línea base:	0	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios			
<b>Meta Total:</b>				
	2023	2024	2025	2026
	1	-	-	-

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	<i>Tema 3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.</i>			
<b>Línea de acción:</b>	Coordinar y vincular a actores involucrados en la formulación, ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, en especial a quienes viven en situación de riesgo social, familiar o judicial.			
Entregable:	Convenios suscritos con los municipios	Unidad de Medida:	Convenio firmado	
Descripción:	Suscribir convenios con los Ayuntamientos para la instalación de Comisiones municipales para la Prevención y Erradicación del trabajo infantil.			
Medio de verificación:	Convenios suscritos con los Ayuntamientos. <a href="https://tinyurl.com/2nn7xobq">https://tinyurl.com/2nn7xobq</a>			
Línea base:	0	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.			
<b>Meta Total: 11</b>				
	2023	2024	2025	2026
	11	-	11	-

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Nota: Los convenios para la instalación de la CITI en los municipios, se renovaran con el cambio de administración municipal en el año 2025.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





**Transversales Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo**

<b>Tema PED</b>	<i>Tema 3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.</i>			
<b>Línea de acción:</b>	Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Servidores públicos capacitados en materia de derechos humanos	Unidad de Medida:	Servidor público capacitado	
Descripción:	Capacitar a los servidores públicos adscritos al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo en materia de derechos humanos en el servicio público			
Medio de verificación:	Reporte Trimestral de Capacitaciones del CCLQROO <a href="https://cclqroo.gob.mx/estadisticas/">https://cclqroo.gob.mx/estadisticas/</a>			
Línea base:	60	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios			
<b>Meta Total:</b>				
2023	2024	2025	2026	2027
10	10	10	10	20





<b>Tema PED</b>	<i>Tema 3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.</i>			
<b>Línea de acción:</b>	Desarrollar e implementar estrategias tendientes a fortalecer la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Servidores públicos capacitados sobre los códigos de ética, conducta y sistema anticorrupción	Unidad de Medida:	Servidor público capacitado	
Descripción:	Capacitar a los servidores públicos para ampliar sus conocimientos sobre los códigos de ética y conducta y el sistema anticorrupción.			
Medio de verificación:	Reporte Trimestral de Capacitaciones del CCLQROO <a href="https://cclqroo.gob.mx/estadisticas/">https://cclqroo.gob.mx/estadisticas/</a>			
Línea base:	0	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios			
<b>Meta Total:</b>				
2023	2024	2025	2026	2027
10	10	10	10	20



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	<i>Tema 3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.</i>			
<b>Línea de acción:</b>	Fortalecer y coadyuvar en la interinstitucionalidad en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía para el bienestar y desarrollo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Convenios suscritos con las instituciones públicas y sector social y privado.	Unidad de Medida:	Convenio firmado	
Descripción:	Suscripción de convenios interinstitucionales para brindar una mejor atención a las y los trabajadores.			
Medio de verificación:	Convenios de coordinación suscritos. <a href="https://qroo.gob.mx/cclqroo/normatividad/">https://qroo.gob.mx/cclqroo/normatividad/</a>			
Línea base:	0	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios			
<b>Meta Total:</b>				
2023	2024	2025	2026	2027
0	7	0	0	0



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	<i>Tema 3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.</i>			
<b>Línea de acción:</b>	Formular políticas públicas e implementar programas, proyectos y acciones afirmativas orientadas al establecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en todos los ámbitos sociales y garantizar el Acceso de las Mujeres, Adolescentes y Niñas a una Vida Libre de violencia y discriminación.			
Entregable:	Servidores públicos capacitados en prevención de la violencia	Unidad de Medida:	Servidor Público capacitado	
Descripción:	Capacitar a los servidores públicos en materia de prevención de la violencia, contra las mujeres, adolescentes y niñas			
Medio de verificación:	Reporte Trimestral de Capacitaciones del CCLQROO <a href="https://cclqroo.gob.mx/estadisticas/">https://cclqroo.gob.mx/estadisticas/</a>			
Línea base:	20	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios			
<b>Meta Total:</b>				
2023	2024	2025	2026	2027
10	10	10	10	20



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





<b>Tema PED</b>	<i>Tema 3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.</i>			
<b>Línea de acción:</b>	Realizar acciones orientadas a la atención de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.			
Entregable:	Convenio de colaboración INMAYA	de con	Unidad de Medida:	Convenio firmado
Descripción:	Firma de convenio de colaboración con INMAYA para acercar los servicios a la población maya parlante.			
Medio de verificación:	Convenio de colaboración firmado.			
Línea base:	0	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios			
<b>Meta Total:</b>				
2023	2024	2025	2026	2027
0	1	0	0	0



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





## APARTADO ESTRATÉGICO



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





## VIII. APARTADO ESTRATÉGICO

### OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

#### TEMA 1. JUSTICIA Y BIENESTAR LABORAL

##### Objetivo

Asegurar el cumplimiento de los derechos laborales, sin distinción alguna, con igualdad de trato y acceso para mujeres y hombres a la justicia laboral, que garanticen relaciones de trabajo dignas e igualitarias.

##### Estrategia

Fortalecer los mecanismos jurídicos para la protección de los derechos laborales de las y los trabajadores, privilegiando la conciliación en la solución de los conflictos de trabajo.

##### Líneas de Acción

1. Garantizar la defensa de los derechos laborales de las y los trabajadores, brindando oportunamente orientación y asesoría jurídica en materia laboral.
2. Privilegiar el diálogo social a fin de solucionar las controversias sindicales mediante el acuerdo y la conciliación, respetando la libertad y democracia sindical y observando las condiciones generales de trabajo.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





3. Contribuir al trabajo digno e inclusivo vigilando el cumplimiento de la normatividad laboral a través de inspecciones en materia de condiciones generales de trabajo.

4. Promover el cumplimiento de las condiciones de trabajo digno mejorando el conocimiento de obligaciones y derechos de las personas trabajadoras y empleadoras.

5. Asegurar la impartición de justicia en las resoluciones de conflictos laborales, impulsado la conciliación como mecanismo para que las partes lleguen a un arreglo y resolviendo en observancia de los principios del derecho, perspectiva de género y derechos humanos.

6. Implementar acciones para el respeto de los derechos laborales de la mujer trabajadora en los centros de trabajo.

7. Fortalecer el programa de vigilancia de la no ocupación infantil en los centros de trabajo y de las normas de menores adolescentes trabajadores en edad permitida para laborar.

8. Impulsar la protección de los derechos laborales de las y los trabajadores en los municipios donde no hay presencia de la autoridad laboral.

#### **Transversales.**

9. Promover el conocimiento de los derechos humanos entre las y los servidores públicos para avanzar hacia una cultura de legalidad en favor del respeto, defensa, protección y promoción a los mismos.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



10. Fortalecer los conocimientos de los documentos rectores del actuar de los servidores públicos, los códigos de ética y de conducta, así como la ley del sistema anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

11. Promover la firma de convenios de coordinación institucionales con los tres niveles de gobierno y con la ciudadanía para que coadyuven a una mejor atención a las y los trabajadores.

12. Desarrolla una cultura de cero tolerancia a la violencia contra las Mujeres, Adolescentes y Niñas en el ámbito público y privado de los servidores públicos.

13. Promover la firma de convenio de colaboración con INMAYA, para acercar los servicios de procuración de justicia en materia laboral a la población maya parlante.

14. Promover la instalación de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CITI) con cada Municipio en el Estado.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





## TEMA 2. CONCILIACIÓN LABORAL.

### Objetivo

Garantizar el servicio de conciliación laboral prejudicial a toda persona que lo solicite garantizando el salvaguardar sus derechos y garantías laborales que establece el artículo 123 Constitucional y la Ley Federal del Trabajo.

### Estrategia

Brindar a las y los trabajadores los mecanismos para el acceso gratuito a servicios de conciliación laboral prejudicial para garantizar sus derechos laborales ante los conflictos laborales.

### Líneas de Acción

1. Promover la conciliación laboral entre las partes de como principal medio de solución para dirimir los conflictos laborales con mayor prontitud.
2. Salvaguardar en todo proceso conciliatorio el estricto respecto a las garantías y los derechos de las partes durante todo el proceso.
3. Coadyuvar en la disminución del número de juicios laborales innecesarios.
4. Dar certeza jurídica en los procesos conciliatorios al otorgar la constancia correspondiente en los términos legales establecidos.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





### TEMA 3. TRABAJO INCLUSIVO.

Objetivo.

Impulsar la empleabilidad mediante capacitaciones para el trabajo y una eficiente vinculación laboral con empleos dignos y bien remunerados.

Estrategia.

Fortalecer los mecanismos de vinculación laboral y de capacitación para la empleabilidad en el trabajo para propiciar la colocación de buscadores de trabajo.

Líneas de Acción.

1. Promover el trabajo coordinado con el sector empresarial para captar sus vacantes para vincularlas con las y los buscadores de trabajo.
2. Impulsar la inserción laboral de las mujeres mediante los programas Empléate en tu colonia y Empléate en nuestra oficina.
3. Promover la colocación al extranjero en vacantes ofertadas en los programas del Servicio Nacional de Empleo.
4. Implementar el Programa Empléate Quintana Roo, mediante eventos de ferias de empleo en las modalidades Empléate Mujer, Empléate Joven e Inclúyeme y Empléame.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





5. Realizar una mayor inserción de mujeres buscadoras de trabajo en el sector formal a través de ferias de empleo en la modalidad de Empléate Mujer.
  
6. Fortalecer las habilidades laborales de las y los trabajadores, mediante el programa Capacítate y Empléate.
  
7. Procurar obtener un mayor porcentaje de las personas que egresen de los cursos del Programa Capacítate y Empléate.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

100





**STYPS**  
SECRETARÍA  
DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



## BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

101





**STYPS**  
SECRETARÍA  
DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



## IX. BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

En este gobierno de la transformación se tiene que cambiar el modelo económico agotado, acabar con la corrupción y eliminar las barreras de desigualdad como se establece en el Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo de Quintana Roo que promueve la gobernadora Lcda. Mara Lezama Espinosa.

El sector laboral se suma al Acuerdo para el Bienestar y el Desarrollo de Quintana Roo, con el objetivo de transitar juntas y juntos hacia un nuevo modelo de trabajo conjunto y solidario, que nos permita ponernos de acuerdo e incluir la visión de todos los sectores. Los tres órdenes de gobierno, las cámaras empresariales, agrupaciones sindicales, las y los trabajadores, cumpliremos un conjunto de compromisos colectivos en materia de empleo y justicia laboral, a fin de contribuir a un desarrollo más justo y con una prosperidad compartida, solo así vamos a mantener la paz laboral en el Estado con empleos dignos e inclusivos para el pleno ejercicio de sus derechos en beneficio de las y los trabajadores quintanarroenses.

La coordinación con los Ayuntamientos será fundamental para acercar los servicios de asesoría, conciliación y representación legal a las y los trabajadores, en los municipios donde no hay presencia de la autoridad laboral suscribiremos convenios de colaboración para la operación de las Procuradurías Itinerantes. El desconocimiento de la normatividad ni la falta de recursos económicos, serán limitantes para que la población trabajadora acceda a un derecho humano fundamental, la justicia en materia laboral.

Con el objetivo de prevenir y combatir el trabajo infantil, así como para proteger los derechos laborales de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida, firmaremos convenios de colaboración con los once municipios del



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Estado para la instalación de las Comisiones Interinstitucionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CITI).

Con el fin de lograr que las personas servidoras públicas mejoren sus competencias, habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio de sus funciones, firmaremos un Convenio General de Colaboración entre el Gobierno de Quintana Roo y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para capacitar en el nuevo sistema laboral, a las y los asesores jurídicos de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y sus Auxiliares. Las personas trabajadoras que no cuenten con los recursos para asumir su defensa ante un despido, serán asesoradas y representadas legalmente de manera gratuita y profesional por asesoras y asesores jurídicos capacitados y especializados en la materia. En Quintana Roo las y los trabajadores tienen todo el apoyo de las instituciones públicas del sector laboral.

Brindaremos atención a la población buscadora de empleo, mediante servicios de bolsa de trabajo, ferias de empleo, el fortalecimiento de sus habilidades laborales y para su movilidad laboral al extranjero, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva, para ello, firmaremos convenio de coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México, para la ejecución del Programa de Apoyo al Empleo a través del Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo. A su vez, suscribiremos convenios con los Municipios para llevar a cabo ferias de empleo y cursos de capacitación para el trabajo en el marco de este Programa. La participación de las empresas y sus cámaras y agrupaciones, es muy importante para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Apoyo al Empleo, a fin de contar con la información de las vacantes disponibles en sus centros de trabajo y poder ofrecerlas a las y los buscadores de trabajo.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





Para continuar impulsando el nuevo sistema de justicia laboral, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, contempla la firma de convenios de colaboración con los municipios, para acercar sus servicios especializados de conciliación a las y los trabajadores; con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, el cual tiene como base el apoyo técnico del principal organismo público en materia estadística en el país, a fin de generar información veraz y oportuna para consulta de la ciudadanía; con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, ICATQR, con el objetivo de fortalecer la capacitación al personal y poder impulsar la implementación del servicio profesional de carrera; así como con el Sindicato Nacional de Empresarios de México (SINDEMEX), con el propósito de establecer vínculos con la parte patronal para que conozcan de los beneficios y bondades de la Conciliación Laboral.

Quintana Roo tiene una gran diversidad lingüística, el 11.3 por ciento de la población de 3 años de edad y más, hablan alguna lengua indígena, esto es 204 mil 949 personas y a nivel nacional de cada 100 personas que hablan alguna lengua indígena, 12 no hablan español. Promoveremos la firma de convenios de colaboración para acercar la información de los derechos laborales y servicios de atención a la población que habla lengua maya, predominante en nuestro Estado con el 85.3 por ciento entre los hablantes de alguna lengua indígena. En este gobierno de la transformación y la inclusión, nadie se quedará atrás.

Los compromisos colectivos, entre los tres órdenes de gobierno, los sectores económico y social, así como de la población trabajadora contribuirán a generar un desarrollo económico compartido, sustentable y sostenible con mayor bienestar social para las y los trabajadores en Quintana Roo.





## CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





## X. CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La base para un adecuado seguimiento del Programa Sectorial Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral, será contar con información estadística confiable y consistente de los resultados obtenidos en la ejecución de los programas y servicios que brindan a las personas trabajadoras, las instituciones públicas creadas en el Estado para atender y ejecutar las políticas públicas relacionadas con el sector laboral.

La principal relevancia de los indicadores es que permiten medir resultados, es por ello, que su elección es fundamental para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias del Programa Sectorial Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.

El proceso de seguimiento es un mecanismo fundamental para la toma de decisiones informadas, el análisis de los datos y resultados de los indicadores constituye información valiosa, en caso de requerir ajustes a lo programado. Los avances del Programa Sectorial de Empleo y Justicia Laboral se medirán con información estadística trimestral, con el propósito de vigilar el cumplimiento de las metas e indicadores considerados en el programa.

La evaluación del programa, se realizará de acuerdo a los resultados del seguimiento, con la finalidad de obtener conclusiones cualitativas y cuantitativas sobre el cumplimiento de los objetivos del Programa, mediante el cotejo de metas y resultados, alcances e impacto, de los programas, políticas y estrategias.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





El Subcomité de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral, es el órgano colegiado del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), encargado de vigilar y evaluar los resultados de los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas contemplados en el Programa Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral

En términos a lo que establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el Programa Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral, se actualizará cuando sea adecuado el Plan Estatal de Desarrollo, derivado de transformaciones del entorno político, social, ambiental, cultural, económico, educativo y deportivo del Estado. Estos documentos podrán ser modificados de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado.

**Indicadores y Metas del Programa**

Los indicadores que medirán el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral, contarán con metas relacionadas con los resultados de los programas y acciones para el fortalecimiento del sector laboral, a fin de consolidar el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.

Tabla T.1.10. Indicadores y Metas del Programa

Objetivo/ Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea a Base	2023	2024	2025	2026	2027
<b>Objetivo:</b> Asegurar el cumplimiento de los derechos laborales, sin distinción alguna, con igualdad de	Porcentaje de conflictos resueltos a favor de las y los trabajadores	Secretaría del Trabajo Y Previsión Social	Porcentaje	80	81	82	83	84	85





trato y acceso para mujeres y hombres a la justicia laboral, que garanticen relaciones de trabajo dignas e igualitarias.										
<b>Estrategia:</b> Fortalecer los mecanismos jurídicos para la protección de los derechos laborales de las y los trabajadores, privilegiando la conciliación en la solución de los conflictos de trabajo.	Porcentaje de Conciliación de los Conflictos Laborales en el Ámbito de la Jurisdicción Estatal	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Porcentaje	54.6	54.7	54.9	55.1	55.3	55.5	
<b>Objetivo:</b> Garantizar el servicio de conciliación laboral prejudicial a toda persona que lo solicite garantizando el salvaguardar sus derechos y garantías laborales que establece el artículo 123 Constitucional y la Ley Federal del Trabajo.	Porcentaje de Conciliación Laboral Prejudicial	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo	Porcentaje	69	70	71	72	73	74	
<b>Estrategia:</b> Brindar a las y los trabajadores los mecanismos para el acceso gratuito a	Promedio de Conciliación Laboral Prejudicial	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo	Promedio de Conciliaciones realizadas	219	220	225	230	235	240	





servicios de conciliación laboral prejudicial para garantizar sus derechos laborales ante los conflictos laborales.									
<b>Objetivo.-</b> Impulsar la empleabilidad mediante capacitaciones para el trabajo y una eficiente vinculación laboral con empleos dignos y bien remunerados.	Tasa de población económicament e activa ocupada	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo	Porcentaje	96.9	96.8	96.9	96.8	96.9	97.0
<b>Estrategia.-</b> Fortalecer los mecanismos de vinculación laboral y de capacitación para la empleabilidad en el trabajo para propiciar la colocación de buscadores de trabajo.	Porcentaje de colocados a través de los servicios del programa de apoyo al empleo.	Unidad del Servicio Nacional de Empleo (USNE)	Porcentaje	22%	23%	24%	18%	19%	20%

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo; Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





**STYPS**  
SECRETARÍA  
DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



## MECANISMO DE FINANCIAMIENTO



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

110





## XI. MECANISMO DE FINANCIAMIENTO

Para poder dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Programa Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral, se toma en consideración que, de forma anual, el Congreso del Estado autoriza, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal en cuestión. En este presupuesto se determinan las erogaciones previstas para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y su órgano desconcentrado el Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo, así como del organismo autónomo el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo. En cuanto a la Fuente de Financiamiento, estará sujeta a la asignación que realice la Secretaría de Finanzas y Planeación, toda vez que los recursos pueden ser de origen Estatal o Federal.

En lo que respecta a la operación del Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo, se firma un convenio anual con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) del Gobierno de México, para la ejecución del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) en el Estado. Este convenio de coordinación contempla compromisos de asignación de recursos por ambos niveles de gobierno para la ejecución de programas de vinculación laboral a favor de las personas buscadoras de empleo.

En el ejercicio del gasto público, se ejercerá el presupuesto asignado anualmente, atendiendo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como observando lo establecido en las disposiciones relacionadas con el manejo presupuestal.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





**STYPS**  
SECRETARÍA  
DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



## ANEXOS



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





## XII. ANEXOS

### ANEXO 1. FICHAS DE INDICADORES DE IMPACTO/RESULTADOS

A continuación se presentan las fichas técnicas de cada indicador del Objetivo único definido en la sección de Contexto.

Elemento	Características
Indicador:	Tasa de Desocupación.
Objetivo PED:	Dignificar el trabajo de las y los quintanarroenses, para que se empleen en condiciones laborales óptimas, justas, con salarios y prestaciones que brinden bienestar a las personas trabajadoras y su familia, generando prosperidad para ellas.
Descripción:	Mide el porcentaje de la población económicamente activa que se encuentra en la búsqueda de empleo.
Método de cálculo:	(Población de 15 años y más de edad que se encuentra sin trabajar pero que está buscando / Población de 15 años y más de edad económicamente activa) x 100
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
Dimensión:	Eficacia.
Referencias adicionales:	N/A.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje anual de conflictos de trabajo solucionados
Objetivo PED:	Dignificar el trabajo de las y los quintanarroenses, para que se empleen en condiciones laborales óptimas, justas, con salarios y prestaciones que brinden bienestar a las personas trabajadoras y su familia, generando prosperidad para ellas.
Descripción:	Mide el número de desacuerdos derivados de las relaciones laborales en el ámbito local, individual y colectivo, que son solucionados por la autoridad laboral.
Método de cálculo:	$(\text{Número conflictos de trabajo solucionados} / \text{Número de conflictos de trabajo individuales y colectivos atendidos}) \times 100$
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) <a href="https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas">https://qroo.gob.mx/styps/estadisticas</a> Centro de Conciliación laboral del Estado de Quintana Roo (CCLQROO) <a href="https://cclqroo.gob.mx/estadisticas">https://cclqroo.gob.mx/estadisticas</a>
Dimensión:	Eficacia.
Referencias adicionales:	N/A.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





## ANEXO 2. FICHAS DE INDICADORES DEL PROGRAMA

A continuación se presentan las fichas técnicas de los indicadores propuestos para dar seguimiento a los objetivos y estrategias establecidos en el presente programa.

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de conflictos resueltos a favor del trabajador
Objetivo:	Asegurar el cumplimiento de los derechos laborales, sin distinciones de ninguna especie, con igualdad de acceso y trato para mujeres y hombres a la justicia laboral, que garanticen relaciones de trabajo dignas y equitativas.
Descripción:	Mide el número de asuntos laborales resueltos a favor del trabajador en relación al número de conflictos laborales concluidos.
Método de cálculo:	$(\text{Número de conflictos laborales con resolución a favor del trabajador o trabajadora} / \text{Número de conflictos resueltos}) \times 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	N/A



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de Conciliación de los Conflictos Laborales en el Ámbito de la Jurisdicción Estatal.
Estrategia:	Fortalecer los mecanismos jurídicos para la protección de los derechos laborales de las y los trabajadores, privilegiando la conciliación en la solución de los conflictos de trabajo.
Descripción:	Mide el número de convenios y acuerdos suscritos entre las partes en conflicto a través del mecanismo de conciliación en relación al total de conflictos concluidos.
Método de cálculo:	$(\text{Número de convenios y acuerdos suscritos por conciliación} / \text{Número de conflictos concluidos}) \times 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	N/A

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de Conciliación Laboral Prejudicial
Objetivo:	Garantizar el servicio de conciliación laboral prejudicial a todo ciudadano que lo solicite garantizando el salvaguardar sus derechos y garantías laborales que establece el artículo 123 Constitucional y la Ley Federal del Trabajo.
Descripción:	Mide el porcentaje de procesos conciliatorios logrados por el centro de conciliación laboral en un trimestre.
Método de cálculo:	$(\text{procesos conciliatorios finalizados} / \text{solicitudes admitidas para dicho proceso}) \times 100$
Periodicidad:	Trimestral
Fuente:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo (CCLQROO). Estadísticas del CCLQROO.
Dimensión:	EFICACIA
Referencias adicionales:	N/A



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





Elemento	Características
Indicador:	Promedio de Conciliación Laboral Prejudicial
Estrategia:	Brindar a las y los trabajadores los mecanismos para el acceso gratuito a servicios de conciliación laboral prejudicial para garantizar sus derechos laborales ante los conflictos laborales.
Descripción:	Mide el promedio de procesos conciliatorios logrados por el centro de conciliación laboral en un trimestre.
Método de cálculo:	(procesos conciliatorios finalizados / meses del trimestre)
Periodicidad:	Trimestral
Fuente:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo (CCLQROO). Estadísticas del CCLQROO.
Dimensión:	EFICACIA
Referencias adicionales:	N/A

Elemento	Características
Indicador:	Tasa de población económicamente activa ocupada
Objetivo:	Impulsar la empleabilidad mediante capacitaciones para el trabajo y una eficiente vinculación laboral con empleos dignos y bien remunerados.
Descripción:	Mide el porcentaje de la población económicamente activa que se encuentra ocupada en un empleo
Método de cálculo:	$(\text{Población de 15 años y más de edad que se encuentra trabajando} / \text{Población de 15 años y más de edad económicamente activa}) \times 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
Dimensión:	Eficacia.
Referencias adicionales:	N/A.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de colocados a través de los servicios del programa de apoyo al empleo
Estrategia:	Fortalecer los mecanismos de vinculación laboral y de capacitación para la empleabilidad en el trabajo para propiciar la colocación de buscadores de trabajo.
Descripción:	Mide el porcentaje de colocados a través de los servicios del programa de apoyo al empleo
Método de cálculo:	$(\text{Personas colocadas} / \text{Personas atendidas}) * 100$
Periodicidad:	Trimestral
Fuente:	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo
Dimensión:	Eficiencia
Referencias adicionales:	N/A.



**SEECAT**  
SERVICIO ESTATAL  
DEL EMPLEO  
Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO

**CCLQROO**  
CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

## Directorio

**Lic. María Elena H. Lezama Espinosa**  
Gobernadora Constitucional del Estado

**Lic. María Cristina Torres Gómez**  
Secretaria de Gobierno

**Lic. Carlos Rafael Hernández Blanco**  
Director del Periódico Oficial

**Lorena Salazar Canul**  
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,  
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.  
C.P.-77013  
Tel: 83-2.65.68  
E-mail: [periodicooficialqr@hotmail.com](mailto:periodicooficialqr@hotmail.com)

---

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial